

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández

Sesión celebrada el día 4 de febrero de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social y del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, S.C. 47-I, a solicitud Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
 - Causas por las que más de trescientos trabajadores eventuales de la Gerencia de Servicios Sociales y de otros departamentos de la Administración Autónoma no han percibido sus retribuciones salariales correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1999.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 114-I, presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a gratuidad del peaje de la autopista Segovia-San Rafael, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	1690	Primer punto del Orden del Día. SC 47-I	
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión y comunica las sustituciones.	1690	El Vicepresidente, Sr. Vázquez Requero, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1690

Págs.	Págs.
El Presidente, Sr. González Hernández, recuerda la conveniencia de desconectar los teléfonos móviles para evitar interferencias.	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.
1690	1702
Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	Segundo punto del Orden del Día. PNL 114-I
1690	El Vicepresidente, Sr. Vázquez Requero, da lectura al segundo punto del Orden del Día.
El Presidente, Sr. González Hernández, abre un turno de intervenciones para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.
1691	1705
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herrerros Herrerros (Grupo Mixto).	En turno de contra, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).
1691	1706
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).
1692	1708
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).
1694	1709
Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).
1695	1712
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herrerros Herrerros (Grupo Mixto).	El Vicepresidente, Sr. Vázquez Requero, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.
1699	1712
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	El Vicepresidente, Sr. Vázquez Requero, levanta la sesión.
1700	1712
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos.
1701	1712

(Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Comenzamos esta Comisión de Economía correspondiente al día cuatro de febrero, y saludamos al señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, que viene a comparecer. Y, antes, les preguntamos a los diferentes Portavoces si tienen que comunicar alguna sustitución. Sí, por el Grupo Popular, señor Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. En el Grupo Popular, Emilio Arroiti sustituye a Francisco Aguilar, José Manuel Miano sustituye a Vicente Jiménez, Pedro Antona sustituye a Juan Vicente Herrera y Natividad Cordero sustituye a José Luis Santamaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Sí, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Elena Pérez, es decir, yo misma, sustituyo a don José Francisco Martín, Fernando Benito a Jaime González, Antonio de Meer a Jesús Quijano y Ángel Gómez a Jesús Cuadrado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Economía y Hacienda, del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre: causas por las que más de trescientos trabajadores eventuales de la Gerencia de Servicios Sociales y de otros departamentos de la Administración Autónoma no han percibido sus retribuciones salariales correspondientes a los meses de septiembre y octubre de mil novecientos noventa y nueve"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Antes de darle la palabra al señor Consejero, me recordaban hace un momento y ya lo hacíamos en la Legislatura pasada, pero parece que es conveniente reiterarlo en este momento, por favor, el que apaguen todos los móviles, se lo agradeceríamos encarecidamente. Deberíamos de empezar a adquirir este hábito y, de esta forma, pues, aunque sea un poco reiterativo, todos los días, en todas las Comisiones, por lo menos de Economía, lo insistiremos para evitar que durante la misma se produzcan interferencias. Y, sin más, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIE-

DO): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Comparezco gustosamente ante esta Comisión de Economía y Hacienda para aclarar las dudas que Sus Señorías puedan tener sobre este tema, del mismo modo que comparecí ya ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León el día veinte de diciembre del pasado año mil novecientos noventa y nueve para contestar a la Pregunta Oral número 63-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, doña María Teresa Rojo, Rodrigo Rojo, y como, en su caso, compareceré para dar oportuna contestación a las Preguntas Orales ante el Pleno, números 54-I y 55-I, presentadas por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, también perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, y que asimismo versan sobre el asunto que hoy nos ocupa.

Y comparezco gustosamente porque ello brinda al Gobierno la ocasión de destacar varios aspectos. En primer lugar, que todos los trabajadores que desempeñan su labor en la Gerencia Regional de Servicios Sociales de Castilla y León están cobrando, puntualmente, sus nóminas. Todos los funcionarios, todo el personal interino, todos los laborales fijos y todos los laborales temporales eventuales, perciben regularmente sus haberes.

No se puede afirmar, por tanto, como se señala en la solicitud de comparecencia que nos trae ante esta Cámara que no han percibido sus retribuciones salariales correspondientes a los meses de septiembre y octubre de mil novecientos noventa y nueve; más bien al contrario: todos los trabajadores han percibido sus retribuciones de septiembre y octubre de mil novecientos noventa y nueve, y, también, como es lógico, las de noviembre y diciembre de ese año, en tanto que las del año dos mil están siendo tramitadas y pagadas con absoluta normalidad.

En segundo lugar, además, quiero destacar que los trabajadores de la Gerencia Regional de Servicios Sociales están percibiendo sus retribuciones en una cuantía más sustanciosa de la que recibían cuando su relación laboral era con el IMSERSO, al haberse producido en esta Administración un considerable incremento retributivo y, consiguientemente, una mayor dignificación de la importante labor social que realizan. Una dignificación de estos trabajadores que entendíamos debía ir aparejada a la importancia de las funciones que desarrollan, y que nos permitirán impulsar avances muy importantes en la prestación de los servicios sociales a todos los ciudadanos de Castilla y León y, muy especialmente, a las personas que más lo necesitan.

Por ello, la tarea de esos trabajadores nos permitirán mantener y aumentar nuestra posición de cabeza en el conjunto de España, particularmente en cuanto a *ratio* de plazas residenciales por persona mayor. Y nos permitirán también llevar a cabo las medidas previstas en el recientemente Decreto de veintisiete de enero del año dos mil, aprobado por la Junta de Castilla y León la semana pasada, y por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia

de residencias del Plan Regional Sectorial de personas mayores. Decreto y quiero anunciarlo ante esta Cámara por el que la Junta de Castilla y León se compromete a crear casi dos mil quinientas nuevas plazas residenciales y crear y generar mil quinientos nuevos puestos de trabajo, con un coste total público de inversión superior a los 8.000 millones de pesetas en esta Legislatura.

Como Sus Señorías, sin duda, conocen, la Junta de Castilla y León ha incrementado sustancialmente las retribuciones del personal transferido del IMSERSO que accedió en su mayor parte a esta Administración en el año mil novecientos noventa y seis. De hecho, la Junta de Castilla y León ha aumentado los ingresos percibidos por los trabajadores de los servicios sociales entre un 20 y un 35%; lo que ha supuesto un coste superior a los 3.200 millones de pesetas cada año.

Considero que es tarea de todos reconocer la labor desempeñada por estos trabajadores que, a nuestro juicio, estaba insuficientemente valorada en mil novecientos noventa y cinco por la Administración General del Estado.

Por todo ello, y para concluir, reitero una vez más que todo el personal de la Gerencia Regional de Servicios Sociales de Castilla y León ha percibido sus retribuciones, que las continúa percibiendo con total normalidad y que, afortunadamente, además, esa percepción lleva aparejada un importante incremento de las cuantías retributivas con respecto a las nóminas que percibían antes de integrarse en la Administración de Castilla y León, dignificándose y valorándose de esta forma la importante labor que viene realizando al servicio de toda la sociedad, y que nos está permitiendo seguir incrementando los servicios sociales y la calidad de los servicios sociales en favor, precisamente, de las personas que más los necesitan. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a continuar. Y le damos la palabra al Portavoz del Grupo Mixto, don Antonio Herreros, para que formule cuantas cuestiones o sugerencias tenga a bien a lo expuesto por el señor Consejero. Tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y, en primer lugar, saludar y agradecer la información que nos presenta el señor Consejero de Sanidad. Y un inciso, un inciso: yo no voy a hablar de las plazas que faltan todavía para mayores de edad, no voy a hablar del incremento de desempleo en materia de servicios en la Comunidad Autónoma en este mes de enero, ni voy a hablar de la emigración, ni voy a hablar de todos los problemas que hay en la Comunidad; sólo quiero respuestas sobre la materia que nos ocupa, y la materia que nos ocupa... incluso había solicitado la comparecencia del Consejero de Economía, o de la Consejera de Economía, el Consejero de Presidencia porque, si hace falta apelar al amparo de la mesa de esta

Comisión, al amparo de la Mesa de las Cortes y al amparo del Presidente de las Cortes para que vengan aquí a hacer información contradictoria con lo que Su Señoría acaba de decir... lo solicito.

Es cierto que en estos momentos se ha solventado, no en todos sus extremos, se están percibiendo retribuciones con más de quince días de retraso, y, Señoría, le aconsejo que haga un repaso, que a veces desde las alturas se ve mal los dramas que alguien tiene que soportar. Y, en el mismo momento que esto se inicia... el procedimiento se inicia, no sólo era la Gerencia de Servicios Sociales y afectando a trescientas personas, sino que había otras Consejerías que estaban, por alguna razón que sería interesante que nos la explicase... -pero como no asume ningún tipo de referencia o de análisis sobre el particular, pues nos quedaremos hoy nuevamente sin saberlo-, pero había retrasos en más de dos meses en las percepciones. Y, por supuesto, me imagino que el resto de los Procuradores no lo hacen, pero yo no lo hago: no traigo aquí problemas inventados con la finalidad de perder tiempo, sino ante la manifestación expresa de las personas afectadas (que es posible que algunos piensen que, bueno, pues, que no pasa nada por un retraso de veinte días en los salarios e, incluso, porque haya dos meses en que no hay percepciones salariales, pues, no pasa nada. Pues, algunas personas lo pasan y lo pasan mal).

Ésta es una de las razones por las cuales yo he mantenido a pesar de las preguntas orales y a pesar de conocer que ya se había saldado la primera parte del grave problema, he mantenido esta cuestión.

Porque, además, esporádicamente se sigue produciendo; esporádicamente se infringen esos derechos básicos de los trabajadores que significa el recibir puntualmente la retribución merecida, lógicamente, después del trabajo.

Pero es que nos gustaría saber si hay, entre las razones que motivaron esto en su momento y que hace referencia a los meses de septiembre y octubre, concretamente en el caso que nos ocupa, anteriormente en julio y agosto en las antiguas residencias del IMSERSO... Aunque perciban más, aunque perciban más; pero que ha habido esas irregularidades no lo puede negar Su Señoría. Pero me gustaría saber si es que eso se ha producido por ausencia presupuestaria, si, ausencia de consignación presupuestaria para esa materia; porque eso entrañaría, a nuestro juicio también, algún tipo de necesidad en cuanto a la corrección pertinente.

Hemos querido conocer; hemos querido también, por otra parte, que esos análisis, esos debates, esas reflexiones, esas preguntas, pues que sirvieran para que se pudiera hacer la corrección cuanto antes y urgente de esas deficiencias. Hemos querido conocer el origen y la motivación del problema; nos gustaría también conocer la solución que se dio, sobre todo desde el punto de vista del origen de los recursos económicos aplicados para solventar ese problema. Porque nos gustaría saber si

realmente lo que se ha hecho ha sido utilizar algunas fórmulas un tanto peculiares, y es detracción de consignación presupuestaria directamente vinculada a retribuciones a funcionarios (porque estamos hablando, lógicamente, de eventuales).

Hemos querido mantenerlo porque, además, sería conveniente que hubiese algún tipo de conclusión. Y la conclusión, o entre las conclusiones que nosotros apuntamos sería -además de la regularización constante, permanente de esos aspectos- el que hubiese también una regularización presupuestaria; el que hubiese, lógicamente, una adecuación de plantillas; el que, lógicamente, hubiera menos contratos en precario, o menos precariedad; el que hubiese la estabilidad laboral suficiente que permitiera, en todo caso, no sólo hacer la función para que... las que están destinados estas personas, sino, lógicamente, que también tuvieran la estabilidad desde el punto de vista de la percepción presupuestaria.

Digo e insisto: yo no sé si hay que plantear algún tipo de información contradictoria; pero, si es preciso, estaríamos en disposición de traer testimonios directos de las personas, o de algunas de las personas que han sufrido este problema. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Gracias, señor Herreros. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, porque usted ha sido el único de los tres -de los dos Consejeros y Consejera- que se solicitaba la comparecencia que ha tenido la cortesía parlamentaria de acudir. Y nos parece grave que cuando un Grupo Parlamentario solicita la comparecencia de unos Consejeros y una Consejera, haya dos que no se dignen a venir a esta Cámara, aunque la explicación fuera pequeña, aunque la explicación fuera corta; pero, desde luego, tiene mucho que ver con el tema que nos ocupa en este momento. Y lo diré o lo plantearé a posteriori.

Entonces, por ese motivo, aunque la Gerencia de Servicios Sociales, desde luego, es un organismo autónomo dependiente de la Consejería de Sanidad y, por lo tanto, parecía obligado que por lo menos el Consejero... el señor Consejero de Sanidad acudiera. Pero es de agradecer que, por lo menos, uno de los tres haya acudido. Insisto: me parece una falta de cortesía, una falta de respeto a este Parlamento, elegido por la ciudadanía, que cuando se solicita que un miembro del Gobierno acuda a esta Cámara a dar una serie de explicaciones, no se digne a venir ni, desde luego, nos expliquen desde la Mesa cuáles son los motivos por los que no ha considerado los dos Consejeros, o Consejero y Consejera, el acudir.

Usted, señor Consejero, nos parece... no ha contestado absolutamente nada a lo que planteaba la petición. Es decir, usted ha contestado que en el día de hoy han

cobrado; eso ya lo sabemos. Sabemos que el retraso en esta Cámara en solicitud de comparencias, como no tiene que ver con lo que nosotros podamos plantear -esperemos que con la reforma del Reglamento esto tenga más agilidad-, pues está claro que al día de hoy ha... se ha solventado. Se ha solventado con retraso, porque eso no lo ha dicho el señor Consejero, y tenemos que recalcarlo aquí. Es decir, las nóminas este personal eventual lo han cobrado con retraso. Y eso hay que decirlo, señor Consejero, porque, si no, es disimular, si no faltar a la verdad.

Pero nos ha extrañado la autocomplacencia con la que ha explicado el buen funcionamiento de la Gerencia de Servicios Sociales -y de la Consejería en su conjunto, supongo, porque no deja de ser un organismo dependiente de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social-. Y nos ha extrañado la autocomplacencia, también, que plantea al decir la buena atención que tienen las personas mayores en nuestras residencias públicas -que me consta que es cierto-; pero, claro, se ha olvidado de la otra mitad, o más de la mitad de las personas que no tienen sitio, una plaza, en estas residencias públicas que están bien atendidas, que tiene suficiente dotación de trabajadores y trabajadoras -y eso lo reconozco-; pero que ustedes no están dispuestos a seguir con la dinámica que tenía el IMSERSO.

Y no tengan... no vengan aquí a plantear hoy que si han venido aquí estos trabajadores y trabajadoras y se ha subido el sueldo. Como todos los trabajadores y trabajadoras que se transfieren, se tienen que homologar con los trabajadores y trabajadoras del resto de la Comunidad Autónoma, sea de ésta o sea de Euskadi; que, por cierto, la homologación salarial de los trabajadores de todas... los aparatos del Estado, desde luego, son mayores. Quiero decir que a nosotros nos ha costado; y nos ha costado, es cierto, nos ha costado esa transferencia malas negociaciones. Pero no sólo con la transferencia de la Gerencia de Servicios Sociales, tenemos la de Educación aquí. Y, como sigamos así, no nos vengan ustedes luego... además que ha sido su Gobierno, que no hemos sido los Grupos Parlamentarios de esta Cámara los que hemos asumido unas transferencias en unas condiciones -como se está reconociendo ahora- que no son buenas.

Porque es verdad, es verdad que la Gerencia arrastra un déficit desde que se asumió; es verdad. Y es verdad que la gestión, seguramente, del anterior Consejero de Sanidad no ha sido del todo buena de cara a la política de la Gerencia de Servicios Sociales. No estoy diciendo aquí que la Gerencia de Servicios Sociales no gestione bien; estoy diciendo que, desde luego, no se ha tenido la capacidad presupuestaria para dotar de políticas... de políticas suficientes hacia las personas que atienden la Gerencia de Servicios Sociales, y tenemos un déficit acumulado. Porque nos tiene que reconocer usted -aunque no nos lo ha dicho- que, desde luego, si a unos trabajadores o trabajadoras no se les paga en el plazo establecido para el resto de las empresas, sean públicas

o privadas, es porque hay una falta de liquidez; y, si hay una falta de liquidez, es que hay una mala presupuestación.

Y ahora nos encontramos con que los... todas las Consejerías, para plantear sustituciones a trabajadores y trabajadoras, tienen que solicitar el permiso de Presidencia y de Economía. Que nos puede parecer correcto, nos puede parecer correcto; pero lo que no se puede es plantear exclusivamente en términos economicistas ese planteamiento. ¿Por qué? Porque la Gerencia de Servicios Sociales gestiona unos centros -y me refiero a residencias de personas mayores, no me refiero a menores- que tienen que ser sustituidos por obligación. Muchísimo personal -auxiliar de enfermería, camareros, etcétera-, con una media de edad que se sitúa en cuarenta y cinco años o más, y están doblados, doblados de trabajar. Y no se puede escatimar, no se puede escatimar -por eso me parece grave que no haya venido el Consejero de Presidencia y la Consejera de Economía- este tipo de sustituciones. Pero está claro que se ha presupuestado mal, que no ha habido liquidez.

Pero es que en su Consejería no sólo está la... la Gerencia de Servicios Sociales; aquí, en la solicitud de comparencia, se plantea también otros departamentos. Y tenemos aquí un problema histórico, un problema histórico en su Consejería -no voy a hablar de otras, porque usted ha sido el único que se ha dignado en venir aquí-, y estoy hablando de la otra parte, de la de Sanidad. Y tenemos problemas históricos de sustituciones, de eventualidades, de pagos de nómina, de sustituciones a sanitarios, y sanitarias locales que, si todos los años tardan cuatro o cinco meses en percibirlo, este año también, igual que la Gerencia, no han cobrado hasta febrero.

Y, como decía el anterior Portavoz, estamos hablando de un porcentaje elevado de población en desempleo en nuestra Comunidad Autónoma -y no vamos a sacar cifras, pero es un porcentaje elevado-; estamos hablando de personas que la única oportunidad que tienen de trabajar es un mes al año, y ustedes, por su mala presupuestación, no les pagan la nómina el único mes que van a cobrar al año. Eso no se da en ninguna Administración Pública; se da... ni se suele dar en ninguna Consejería, se da en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Y esto nos parece grave. Igual que nos parece grave que cuando se nombra personal interino, esta Consejería tarde también cuatro o seis meses en cobrar la nómina; personal interino que le pueden mandar a un pueblo alejado de El Bierzo, por ejemplo, y que necesita un coche y un préstamo, y ustedes no les pagan.

Entonces, me parece que la autocomplacencia con la que ha acudido a esta Cámara, por lo menos... Porque yo creo que reconocer realidades... Es decir, si ha habido un problema de liquidez, pues, bueno, ya se gestionará mejor. Si ha sido que el anterior Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a la sazón Vicepresidente del Gobierno, presupuestó mal, gestionó mal, asumió mal las transfe-

rencias... digámoslo; digámoslo para poder, entre todos, poner... poner las cuestiones delante y poder arreglar lo que nos ocupa en el día de hoy.

Por ahora, esperando su contestación a esas preguntas, nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Pérez. Tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Y muchas gracias, Consejero, por... por atender a la... a esta... a este requerimiento de las Cortes de Castilla y León para su comparecencia al respecto de un tema que... que, bueno, que la verdad es que poco se ajusta a lo que figura en el Orden del Día, ¿no? Cuando una persona o un tercero no miembro de esta... de estas Cortes ve este Orden del Día, pues lo primero que... que hace, lógicamente, sería sorprenderse, ¿no?, pedir la comparecencia de tres Consejeros para hablar -según dice aquí y según he... según se planteó así por el Grupo Mixto- de "las causas por las que seiscientos trabajadores de la Gerencia de Servicios Sociales no han percibido sus retribuciones salariales correspondientes a los meses de septiembre y octubre".

Claro, visto así, pues puede crear alarmismo, un cierto alarmismo social, ¿no?, quizá el pretendido alarmismo social, ¿no? Pero, cuando te das cuenta y ves que la realidad no es así, y que los trabajadores de la Gerencia de Servicios Sociales han cobrado sus nóminas, y todos los trabajadores de esta Comunidad Autónoma han cobrado sus nóminas, pues, desde luego, entiendes un trasfondo en esta solicitud de comparecencia de estos tres Consejeros, creo que entendible por todos, o... incluidos también los miembros de los Grupos de la... de la Oposición.

Por lo tanto, en primer lugar, lo que hay que hacer es una aclaración, que veo que no ha quedado del todo clara por algunos de los... de los Portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra, y es que todos los trabajadores de esta Comunidad Autónoma cobran sus nóminas; y las cobran regularmente. No es cierto, por lo tanto, que algunos trabajadores, más de trescientos se dice en... en el Orden del Día, en la solicitud de comparecencia, no hayan percibido sus retribuciones salariales correspondientes a los meses de septiembre y octubre. Pero incluso vamos más allá -y ahora hablamos de ello-, lo único que ha ocurrido -y eso sí que es cierto- es que hubo un retraso en septiembre, que tiene unas causas justificadas -no en octubre, como se dice aquí; en octubre se cobró regularmente-.

Pero en la Gerencia de Servicios Sociales, en la Gerencia de Servicios Sociales, en la Gerencia de Servicios Sociales -repito, señor Herreros-, tanto los funcionarios como el personal interino, como los laborales fijos, como los laborales eventuales cobran sus nóminas;

y han cobrado también las nóminas correspondientes a los meses de septiembre y octubre.

Pero es que, además, no sólo eso. Y es que, además, los trabajadores de la Gerencia de Servicios Sociales han sufrido un incremento, o se han beneficiado de un incremento en sus retribuciones con respecto a lo que tenían anteriormente, con respecto al IMSERSO; consecuencia de la homologación retributiva. Homologación retributiva que aquí, cuando hacemos homologación, tratando de... de, lógicamente, de buscar un punto crítico en ello, se hace comparaciones. Yo pediría que se hicieran comparaciones, efectivamente, con todas Comunidades Autónomas (que, a lo mejor, algún Portavoz se llevaba realmente sorpresas con respeto a las situaciones, con respecto a la homologación retributiva de este tipo de personal en otras Comunidades Autónomas, sorpresas realmente grandes).

Pero no sólo una homologación retributiva de este personal, del personal de la Gerencia de Servicios Sociales, sino también una homologación que corresponde a una dignificación de estos trabajadores que tan importante función están realizando para la sociedad castellano leonesa y, especialmente, para los que requieren de los servicios de esta Gerencia de Servicios Sociales. Dignificación por lo tanto retributiva, y dignificación por lo tanto social de este tipo de trabajadores.

En resumen, estamos ante una Gerencia de Servicios Sociales que, oyendo a Portavoces que me han antecedido en la palabra, parece un caos y, realmente, y mirando datos comparativos con otras Comunidades Autónomas, estamos hablando de una Gerencia de Servicios Sociales absolutamente puntera en España; una Gerencia de Servicios Sociales que no sólo tiene una de las primeras posiciones en la... en... con respecto al resto de Comunidades Autónomas, sino que después de la homologación retributiva ha incrementado esa primera posición. Y, si no, recordemos de algo que no se ha hablado aquí, como puede ser la *ratio* de plazas residenciales por persona mayor, y miremos la posición que tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Gerencia de Servicios Sociales, en esta *ratio*; y veremos cómo la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la Comunidad Autónoma que tiene una mayor *ratio* de plazas residenciales por persona mayor.

Y miremos también que en Castilla y León se han creado dos mil quinientas nuevas plazas residenciales, que se han creado mil quinientos puestos de trabajo. Y esto, cuando una vez obtenidos los datos globalmente expresados, veremos... y comparemos esta situación con respecto a otras Comunidades Autónomas, a todas las Comunidades Autónomas, no sólo algunas, a todas las Comunidades Autónomas, veamos cuál es la posición de la Gerencia de Servicios Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la Junta de Castilla y León, con respecto a otras Comunidades Autónomas en este tema, y vean, y comparémoslo también con la situación

que tenía la Gerencia de Servicios Sociales en el año mil novecientos noventa y cinco, y la situación que tenía la atención... este tipo de atención social cuando dependía del IMSERSO. Miremos todas estas situaciones y obtendremos una valoración muy lejana a la que han hecho algunos Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Pero, en concreto, y entrando ya –porque a pesar de que era el tema de la comparecencia, tampoco es que se haya entrado mucho a hablar sobre él– al tema concreto de los trabajadores de la Gerencia de Servicios Sociales. Saben Sus Señorías que en la Gerencia de Servicios Sociales hay dos tipos de trabajadores, dos tipos de nóminas, por decirlo... por así decirlo: la nómina ordinaria, que es la que reciben todos los trabajadores y que tiene un pago absolutamente regular; y la nómina de sustituciones, que tiene un pago diferido. Creo –y no... aunque tampoco se ha dicho aquí– que todos saben por qué y cuáles son las razones por las que el pago de la nómina de sustituciones es diferido en el tiempo; es decir, no se hace... no se hace con el... en consonancia con el que se hace respecto de las nóminas ordinarias.

Y paso aquí a ver algunos datos, y en atención también a algunas... aspavientos que se hacían anteriormente, y veamos los pagos. Y haciendo un análisis de cuándo han sido pagadas las nóminas de los mensuales... las nóminas mensuales de los trabajadores sustitutos, veremos que el correspondiente... por ejemplo, tomando como referencia el mes de mayo: en el mes de mayo del noventa y nueve, se pagó el once de junio; la de junio del noventa y nueve, se pagó el trece de julio; la de julio del noventa y nueve, se pagó el veinte de agosto; la de agosto, se pagó el veintitrés de septiembre. Es decir, estamos hablando siempre en torno al quince... quince/veinte del mes siguiente. ¿Qué es lo que ocurre? En septiembre, efectivamente, y por una serie de razones muy concretas, se difiere y el pago no se hace en octubre, sino que se hace en noviembre. Pero, luego, en octubre vuelve otra vez a la situación, incluso anterior a las demás, porque se paga la de octubre el quince de noviembre.

Por lo tanto, no es cierto que en octubre hubiese un retraso con respecto a dos mensualidades en el pago de las nóminas. Sí que le hay en septiembre –y es cierto–, hay un retraso en septiembre, que simplemente se produce por unos factores concretos, muy concretos, y que, por supuesto, no es una situación continua ni que pueda tacharse de normal en el funcionamiento de esta Gerencia, ya que es la única mensualidad... y tengo datos desde agosto del noventa y ocho hasta diciembre del noventa y nueve, es decir, casi dieciocho mensualidades, en las cuales el único mes en el que ocurre eso es septiembre. Por lo tanto, en octubre, señor Herreros, ni mucho menos ocurrió el hecho que usted parece que ha denunciado.

Y los datos concretos –y es sobre lo que yo sí pido explicaciones al Consejero– son los que quiero que nos explique, por cuál... cuáles son las razones concretas que en ese mes de septiembre llevaron a que los trabajadores

que reciben las nóminas de sustituciones y los trabajadores sustitutos no cobrasen regularmente como lo venían haciendo, sino que difieren en el tiempo, que sí la cobraron... diciendo así que no es cierto lo que se dice aquí de que no cobraron sus retribuciones, sino que la cobraron en... diferido en el tiempo.

Y lo que sí que quiero es que me hable el señor Consejero de... de cuáles son la forma... cuál es la forma en la cual se practica esta, esta... cálculo de la nómina, porque es necesario que sea... que la razón por la cual es necesario el vencimiento del mes objeto de liquidación, por qué es necesario hacer un cálculo individual de todos los complementos, por qué es necesario cuadrar cada dato con los documentos acreditativos de cada uno... particular de cada uno de los trabajadores y qué, y cómo afecta el hecho de que se incorporasen en esos meses seis nuevos centros transferidos del IMSERSO.

Todo eso es lo que quiero –y yo creo que debería ser el objeto de la comparecencia, sin andar en otras cuestiones muchísimo más genéricas–; y eso sí que son cuestiones que ha de explicarnos el Consejero, cuáles son esos factores y que nos explique cuáles son esos factores que han llevado a que en septiembre... a que la nómina de septiembre, efectivamente, se pagase algo más tarde que la de meses anteriores; ésa creo que es la única cuestión. Y eso es lo que tiene que explicar el Consejero.

Y por eso –y termino con esto– la sorpresa del requerimiento de la comparecencia de otros Consejeros que, desde luego, muy poco tienen que ver con un tema que pertenece y que afecta directamente a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De la Hoz. Para contestar a todas las cuestiones planteadas por los diferentes Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias. En primer lugar, quería agradecer el tono y el espíritu constructivo de todas las intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

Con respecto al primero de ellos, que es el que formula la petición de comparecencia, el de Izquierda Unida, al considerar y responder a alguna de sus apreciaciones, en parte, de esta forma, estamos respondiendo a alguna de las formuladas por el resto de los Grupos.

Yo comparezco aquí como representación del Gobierno Regional; es un órgano colegiado el Gobierno de Castilla y León –como se sabe–, y cualquiera de sus miembros representa, por tanto, al Gobierno Regional. Y en este caso, no solamente comparece el Consejero de Sanidad Bienestar Social, sino que comparece ante esta Cámara la Junta de Castilla y León, algo que hacemos muy gustosamente y tantas veces como sea necesario.

Ya he dicho anteriormente que di respuesta cumplida sobre esta materia en el último Pleno de las Cortes de Castilla y León, celebrado el día veinte de diciembre, y que existen dos peticiones orales, que no sé si persistirán ante el siguiente Pleno de las Cortes de Castilla y León, si es así, pues gustosamente también responderé sobre esta materia cuantas veces sea necesario.

Sobre estos aspectos que se han manifestado, yo destacaré algunos temas:

Primero, que la nómina ordinaria se viene pagando regularmente y sin retraso alguno en ningún mes desde la creación de la Gerencia Regional de Servicios Sociales.

Y segundo, que la nómina de sustituciones, del mismo modo, también se viene pagando de forma regular, si bien, como es lógico, con las especialidades derivadas de la propia naturaleza de este personal, y que gustosamente paso a relatarles con algún detalle.

En primer lugar, para liquidar esta nómina de sustituciones, que es a la que se hace referencia... Y yo, por tanto, agradezco en primer lugar a los Grupos dos aspectos: primero, el reconocimiento de que la nómina ordinaria se paga con absoluta normalidad, cuando se está pagando a los funcionarios, a los interinos y al personal laboral con absoluta normalidad; la única cuestión que se pone a debate es el tema de sustituciones, sobre el cual también hemos coincidido todos los Grupos que están al corriente en el cobro de las prestaciones realizadas. Sobre esta nómina de sustituciones, sí que me gustaría destacar algunos aspectos sobre el procedimiento de pago y sobre el momento del pago.

En primer lugar, que para liquidar esta nómina de sustituciones es imprescindible el vencimiento del mes objeto de la liquidación; de lo contrario, es imposible para la Administración conocer el número de días que ha sido objeto en cada caso de sustitución, y si en esos días concretos hay que tener en cuenta la existencia de complementos funcionales especiales (tales como si se ha realizado el trabajo en festivos, en noches, en regímenes de turnos, etcétera; factores todos ellos que determinan una diferente cuantificación de la nómina a cobrar de sustitución).

Por tanto, a este respecto, es obligatorio que finalice el mes para el cálculo concreto del número de días que cada una de estas personas ha trabajado; sabiendo, lógicamente, que no teniendo una relación habitual con la Administración, no trabajan el mes completo: algunos trabajan cinco días, otros dos días, otros tres días, otros cuatro días, y, por tanto, hasta el día treinta y uno o hasta el día final del mes, o el día uno del mes siguiente, no es posible calcular el número de días trabajados, ni calcular correctamente el número concreto o las condiciones concretas de la prestación de este servicio de trabajo, en... de servicio laboral, en tanto y cuanto no es lo mismo siquiera el cálculo de número de días, como la determinación si se ha tenido lugar en noches, en festivos, o en

régimen de turnos, en cuyo caso, lógicamente, la retribución es diferenciada.

En segundo lugar, cerrar la nómina por adelantado equivaldría, por un lado, eludir los trámites imprescindibles de fiscalización previa por parte de las correspondientes Intervenciones, al resultar imposible acompañar, hasta finalizado el mes, los documentos acreditativos oportunos. Es decir, si para que estas personas cobraran el día treinta del mes, cerráramos la nómina a principios del mes correspondiente, sería imposible acompañar los documentos acreditativos de los días trabajados y las condiciones trabajadas por estas personas. Por lo tanto, es necesario acompañar estos documentos que no se producen hasta que finaliza el mes y que estos documentos sean fiscalizados por la correspondiente Intervención. Y, por otro lado, pagar en exceso a algunos trabajadores -que llevaría la vía de los anticipos-, con el... determinaría un consiguiente trastorno para la tramitación de reintegros por pagos indebidos, precisamente a estos trabajadores, a personas que no tienen una relación habitual con la Administración.

En tercer lugar, la mayor complejidad de esta nómina de sustituciones, además, se deriva de que esta nómina es diferente todos los meses respecto del mes anterior, al contrario que la nómina ordinaria que hay muy pocas modificaciones, porque el personal laboral presta sus tareas ordinariamente.

No se trata de pagar una relación permanente con la Administración, sino de una o varias, porque puede haber varias relaciones jurídicas con una persona en un mes, si tiene varias sustituciones puntuales en ocasión de cada servicio completo, calculando las partes proporcionales, además, de las pagas extras, las vacaciones no disfrutadas, etcétera, para cada uno de los trabajadores que han realizado las sustituciones. De tal forma, que no se trata como un trabajador ordinario de pagar el mes correspondiente y esperar al cálculo de las vacaciones y de las pagas extras, sino que, además, el pago de la sustitución debe incluir la prorrata de las pagas extraordinarias y de las pagas extras (porque este trabajador es posible que no esté trabajando en el mes de diciembre o en el mes de junio cuando se pagan las pagas extras), además de que debemos incluirle la parte correspondiente de vacaciones (porque este personal, como es lógico, no disfruta de vacaciones en tanto y cuanto no tiene una fijeza con la Administración, pero sí que se le paga la parte correspondiente del periodo vacacional).

De ahí una dificultad adicional en el pago de estas sustituciones, que es diferente de un mes a otro para cada persona, porque los días trabajados son distintos y las condiciones distintas; pero es que, además, deben pagarse por tiempos completos, en la medida en que no sólo vale con pagar el mes correspondiente, sino que hay que pagar las prorratas de pagas extras y de vacaciones (cosa que no ocurre, lógicamente, con el resto de los trabajadores ordinarios, que hay muy poca diferencia de un mes a otro, cobran prácticamente todos los meses lo mismo;

y, en segundo lugar, como es lógico, no hay prorratas de pagas extras y de vacaciones, en tanto que la paga extra correspondiente se cobra en el mes de junio o de diciembre y las vacaciones se llevan a cabo cuando corresponde y se solicitan por el trabajador, en razón también de las condiciones de servicio correspondiente).

En cuarto lugar, que cualquier error de escasa importancia en la tramitación de estas nóminas de sustituciones, aunque sea de una sola peseta, puede causar la paralización entera de la nómina, pues cada dato debe coincidir con los documentos acreditativos presentados por los Servicios Territoriales a efectos de que pueda ser fiscalizado de conformidad con la correspondiente Intervención Territorial. Por tanto, deben coincidir los documentos acreditativos que se elaboran en cada uno de los sesenta y un centros de trabajo que tiene la Gerencia Regional de Servicios Sociales, con los que presenta la... el Servicio Territorial correspondiente y con los que fiscaliza la Intervención Territorial.

Por todos estos motivos, la nómina de sustituciones se paga a mes vencido (no sólo en la Junta de Castilla y León, sino, lógicamente, en todas las Administraciones), es decir, durante los primeros días del mes siguiente a aquél al que corresponde el abono.

Del mismo modo que determinados conceptos variables de la nómina ordinaria y, por tanto, de funcionarios, o de laborales indefinidos, tales como noches o festivos, se regularizan para el personal con relación estable en la nómina del mes posterior a aquel en que se originó el devengo. Es decir, que esto también se regulariza para los funcionarios, lo cual es que esta regularización lógicamente es siempre más sencilla en tanto y cuanto, tanto si es en más o en menos, este personal tiene una relación estable y el cálculo es fácil. Aquí no podría darse esta regularización en más o en menos, porque, si fuera una regularización en menos, en perjuicio del trabajador, ese trabajador quizá no tenga ya más relaciones con la Administración, y no sea fácil descontarles y habría que acudir siempre por el complejo procedimiento de ingresos indebidos a unas personas que, lógicamente, lleva una dificultad adicional en la realización de esos ingresos indebidos por el procedimiento que conlleva, lógicamente, de tener que llegar, incluso, al pago por la vía de la Administración Tributaria y, por tanto, a la de... a través de la vía ejecutiva.

En la actualidad –y esto conviene destacarlo y lo han destacado todos los Grupos–, la Gerencia de Servicios Sociales se encuentra totalmente al corriente en el pago de sus obligaciones con los trabajadores.

Y sí quiero poner de manifiesto, no obstante, y tal y como señalé a Sus Señorías en el Pleno del día veinte de diciembre, con motivo de la Pregunta Oral 63-I, que en el mes de septiembre del año pasado se produjeron una serie de circunstancias que requirieron un esfuerzo muy especial por parte de los trabajadores de la Gerencia de Servicios Sociales, relacionado con el pago de las nómi-

nas de sustituciones, circunstancias que sí quiero destacar aquí, y que –como bien se ha dicho– afectaron únicamente las circunstancias al mes de septiembre, en ningún caso al mes de octubre.

En primer lugar, y en relación a estas circunstancias, es que la nómina de sustituciones de septiembre es en la Gerencia de Servicios Sociales la más importante de todo el año. Ninguna otra nómina como la de septiembre tiene una cuantía tan importante, pues la prestación asistencial, lógicamente, de los propios centros de donde se presta obligan a repartir las vacaciones del personal fijo e interino en cuatro meses –a lo largo de junio a septiembre–, y, lógicamente, incluso en los meses de verano, quizá en el mes de agosto, pues el número de mayores en las residencias es menor porque pueden ir con sus familias, en tanto en cuanto hay más gente de vacación en septiembre y la residencia ya está llena, no pudiéndose concentrar las vacaciones en los meses de julio y agosto, pues ello obligaría a prescindir bruscamente, precisamente, de la plantilla más experimentada.

Así, en el mes de septiembre se produjeron mil ciento noventa y seis sustituciones laborales, en el mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve –casi mil doscientas sustituciones laborales–; mientras que en febrero, por ejemplo, hubo únicamente doscientas veintiocho. De hecho –y esto cabe señalarlo–, el número de sustituciones en septiembre es el triple de la que se produce como media en el resto del año. Hay el triple de sustituciones en septiembre de la que se produce como media en el resto del año.

Pero, en segundo lugar, la incorporación que tuvo lugar durante el verano pasado de la incorporación de seis nuevos centros transferidos del IMSERSO, acogidos por esta Comunidad en el año mil novecientos noventa y nueve –en el mes de julio–, no solamente incrementó el volumen del trabajo en el periodo vacacional, sino que requirió de una adaptación de los sistemas técnicos de gestión informatizada de personal, un esfuerzo de coordinación con el IMSERSO y, sobre todo, el cambio del convenio colectivo de aplicación.

En efecto, la Administración Regional suscribió un acuerdo el quince de junio del año mil novecientos noventa y nueve sobre homologación de este personal, firmado con la central sindical Comisiones Obreras, en función del cual desde el primer día de la asunción de este personal le era aplicable a este personal transferido el Convenio Colectivo para el Personal de la Administración de Castilla y León; desde el primer día de la percepción de las competencias le era aplicable el Convenio Colectivo. Y a este respecto hay un salto muy cualitativo en relación con lo que ocurrió en el traspaso de competencias, que se transfirieron el uno de enero del noventa y seis, en función del cual fue de aplicación la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley que regula la Gerencia Regional de Servicios Sociales –que fue aprobada por todos los Grupos Parlamentarios–, que dejaba

un periodo de adaptación de tres años para la aplicación del convenio colectivo.

Pues muy bien, nosotros hemos asumido el reto de que, lo que hicimos en mil novecientos noventa y seis con un periodo de adaptación de tres años, hacerlo en mil novecientos noventa y nueve con un periodo de adaptación de días. Hemos reducido lo que en mil novecientos noventa y seis se hizo con el consenso de todos los Grupos, sabiendo que éste era un proceso muy complicado, en tres años hemos asumido con Comisiones Obreras hacerlo en tan sólo unos días, de tal forma que le fuera desde el primer día de aplicación el nuevo Convenio Colectivo.

Es decir, la Gerencia se ha visto en la necesidad de armonizar en tan sólo unos días los contenidos prestacionales de un Convenio -el de la Junta de Castilla y León- con las retribuciones de otros -el del IMSERSO-; lo que ha planteado la necesidad de realizar no pocas adaptaciones y no pocos esfuerzos, hablando de cientos de trabajadores.

Por todo ello, quiero agradecer aquí, públicamente, ante las Cortes de Castilla y León, el esfuerzo realizado por los trabajadores de la Gerencia Regional de Asuntos Sociales que tramitan las nóminas y realiza la gestión de personal, por los que gestionan los asuntos económicos, por las Intervenciones que fiscalizan el gasto y por la Tesorería que realiza los correspondientes pagos. Gracias a ellos, a su esfuerzo personal, precisamente, durante un periodo de vacaciones, en tan sólo unos días se procedió a la adaptación de diversos convenios colectivos, que afectaban a cientos de trabajadores, de una manera no sólo rápida, sino ciertamente ejemplar y eficaz. Vuelvo a insistir: lo que en mil novecientos noventa y seis requirió, con el acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios, tres años de adaptación al nuevo Convenio Colectivo, en mil novecientos noventa y nueve se ha hecho en sólo unos días. Y ello ha sido posible no sólo por el esfuerzo de organización y de planificación que tuvo que llevar a cabo la Gerencia; sino, sobre todo, por el trabajo extraordinario que realizaron los trabajadores de los centros que toman en cuenta estas sustituciones, por los Servicios Territoriales, por los trabajadores que tramitan las nóminas, las gestiones de personal de adaptación de los convenios colectivos, por los de los asuntos económicos, por las Intervenciones Territoriales que fiscalizaron las nóminas y por la Tesorería que pagó estas cantidades.

Quiero finalizar, finalmente, tranquilizando a Sus Señorías, porque, a pesar de la enorme complejidad que supone la gestión de estas nóminas, que por su propia naturaleza se tramitan de manera diferenciada de la nómina ordinaria, hay que señalar, hoy en día, que todos los trabajadores perciben con regularidad sus haberes, que todos ellos han visto aumentada la valoración de su trabajo y de sus retribuciones respecto de su situación actual en el... anterior en el IMSERSO, y que todo ello

nos va a seguir permitiendo mejorar los servicios sociales que reciben los ciudadanos de Castilla y León.

Por tanto, yo creo que éstas son explicaciones sobradas en relación con la pregunta que se... que se formula. Que, además, coincidimos con los Grupos Parlamentarios precisamente en estos hechos, que se reciben hoy al día con regularidad esos haberes.

El Partido Socialista incide en que hemos perdido la dinámica que llevaba el IMSERSO. Es verdad que tenemos una dinámica distinta de la que en su momento gestionó el IMSERSO en relación con los trabajadores; yo hablaría en una dinámica en doble sentido: primero, porque cobran más -ya eso es distinto de lo que hacía el IMSERSO-, 3.200 millones de pesetas, un incremento retributivo entre 20 y el 35% de lo que cobraban con el IMSERSO; y, segundo, porque se hacen más cosas: ha aumentado muy sustancialmente el número de plazas residenciales desde que se recibieron del IMSERSO, se ha multiplicado por dos el número de conciertos de plazas, y de tal forma que hoy en día nuestra Comunidad tiene 5,3 plazas residenciales por cada persona mayor, cuando la media española es de 3% (es decir, 5,3 en Castilla y León, 3 es la media española). Hay Comunidades -como ustedes saben, y lo saben muy bien porque en algunas gobiernan- que están muy por debajo de ese 3%. Pero es que el objetivo para toda España del Plan Gerontológico Nacional es alcanzar el 3,5. Y nosotros nos hemos planteado como objetivo en el Decreto que hemos aprobado la semana pasada alcanzar el 5,8% en esta Legislatura; es decir, prácticamente duplicar la media nacional en plazas residenciales por personas mayores y situar a Castilla y León como la primera Comunidad de España en número de plazas residenciales por persona mayor, alcanzando o superando las veintinueve mil quinientas plazas residenciales, prácticamente treinta mil plazas residenciales en nuestra Comunidad.

También se achaca de que fueron malas negociaciones las del IMSERSO. Esto... al respecto, lo que cabe señalar -y yo creo que también la Procuradora que ha formulado la cuestión en esta materia conocerá- es que este acuerdo fue aprobado unánimemente por todos los Grupos en la Comisión Mixta de Transferencias, tanto en el año noventa y seis como en el año mil novecientos noventa y nueve. Si las negociaciones fueron malas, hemos sido corresponsables todos los Grupos. Yo creo que las negociaciones fueron buenas, que han sido muy buenas para esta Comunidad; han aumentado nuestro techo competencial; han sido muy buenas para los trabajadores, que hoy cobran más; y han sido muy buenas para la sociedad, que hoy tiene mejores servicios.

En su momento veo que el Partido Socialista apoyó estas transferencias, el Grupo Socialista, y hoy veo que parece que se desdican de este apoyo que produjeron en su momento, en tanto en cuanto dice que las negociaciones de las transferencias fueron malas. Cuestión distinta es que, lógicamente, nosotros hayamos aportado más dinero de lo que gastaba el Estado, más dinero en

retribuciones y más dinero porque hacemos más cosas. Es decir, nosotros gastamos más de lo que en su momento gastaba el IMSERSO en Castilla y León; pero no porque las negociaciones fueran malas, el cálculo del coste efectivo ha sido muy correcto, gastamos más porque hacemos más cosas, y eso cuesta, lógicamente, más esfuerzo, más dinero y más dedicación.

En relación con las aportaciones del Grupo Popular, también gracias por su apoyo en esta materia, y apoyo también -yo diría- al presupuesto en la medida en que algunos Grupos de la Oposición planteaban enmiendas al presupuesto que suponía bajar el Capítulo I, que es el de Gastos de Personal. Es cierto, proponían hacer hospitales bajando el Capítulo I, que es precisamente el que va dirigido a las retribuciones de personal. Hubiera sido muy bonito aprobar hacer nuevos hospitales o nuevas residenciales dejando de pagar a los trabajadores. Yo quiero agradecer desde aquí la responsabilidad que el Grupo Popular tuvo rechazando esas enmiendas y garantizando, por tanto, el cobro de las prestaciones por parte de los trabajadores, que en ningún momento hubieran podido estar garantizadas si se hubieran aceptado estas enmiendas que suponían rebajar las cuantías de las retribuciones de los trabajadores que trabajan en la Gerencia de Servicios Sociales.

Me pregunta si cobran la nómina. Yo le informo: están cobrando regularmente al día todos los meses sin ningún problema.

Y, desde esta perspectiva, yo creo que las preguntas que usted ha formulado en relación con cuáles son las causas de la tramitación, motivos de tramitación de estos expedientes quedan puestos de manifiesto al señalar estos aspectos. El interés que su Grupo ha manifestado no por hacer demagogia en esta materia, sino, lógicamente, por interesarse realmente sobre un procedimiento de tramitación difícil y sobre el cual yo quiero agradecer a los grupos... a los propios trabajadores de la Gerencia el esfuerzo que han hecho, sin los cuales hubiera sido imposible llevar a cabo este pago -insisto-, rebajando lo que fue necesario tres años en mil novecientos noventa y seis, a rebajarlo a tan sólo unos días en el año mil novecientos noventa y nueve.

Yo, desde aquí, públicamente, agradezco el esfuerzo que ha hecho posible llevar a cabo y llevan a cabo todos los meses el pago a esos trabajadores, a pesar de un procedimiento extraordinariamente complejo y difícil, y que, lógicamente, es muy diferenciado de lo que es la nómina ordinaria de los trabajadores. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para formular las cuestiones que tenga a bien, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don Antonio Herreros, de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, si en vez de leer la

réplica en este tiempo, la... hubiese utilizado la lectura de la réplica en la información inicial, nos hubiésemos evitado posiblemente más de tres cuartos de hora de debate, porque al final ya no voy a tener que solicitar amparo ni de la Comisión, ni de la Presidencia de la Comisión, ni de la Mesa de las Cortes, ni del Presidente, ya lo ha reconocido, que, efectivamente, se cobra al día... al día que se cobra. Porque, incluso, hay una relación exhaustiva desde hace no sé cuántos meses de cuándo se cobra. En ningún caso me ha dado la impresión que antes de quince días. Esto es falta de previsión.

Porque yo me imagino que los trabajadores son contratados por ustedes, no por mí; y si son contratados por usted -digo por usted, por quien tenga la obligación de contratarles-, sabe para qué les contratan, cuánto tiempo. Y se pueden producir incidencias mínimas: un día de baja o un día que las circunstancias de irregularidades mil que se pueden plantear, pero éstos son fenómenos menores que pueden dar lugar a un caso, a dos casos, a un 10% de casos.

Usted estará de acuerdo -bueno, y así lo ha dicho-, primero, que supuestamente... perdón, ya no supuestamente, ha admitido que en una mensualidad han rebasado lo que la legislación dice. Y la legislación en el Estatuto de los Trabajadores dice que no puede exceder en ningún caso un mes de la percepción de sus haberes ningún trabajador. Ya ha rebasado. Pero es que en algunas circunstancias y algunos trabajadores también siguen, no en todos los supuestos. Digo -para que se entienda-: en un mes -que, según nuestros cálculos, son en dos meses- todos los trabajadores eventuales han superado el mes y, por tanto, ha rebasado lo que la propia legislación dice. Claro, ustedes no se van a sancionar, porque ya sería un tanto curioso. Luego han infringido la legislación en esa materia.

Segundo. Parcialmente o en algunos porcentajes de algunos trabajadores siguen infringiendo y rebasan el mes, y genéricamente a todos los eventuales se produce, efectivamente, la regularidad de las percepciones, pero, como mínimo, quince días superado el tiempo del uno. Ya no es que desde esta parte se exija "el día uno tiene que estar". No. Mire usted, yo soy un trabajador de un hospital y no se produce este fenómeno; pero no se produce en ningún caso el fenómeno de..., ni por sustituciones ni por nada que se lo parezca, de rebasar quince días, veinte días, porque no se lo podríamos tolerar. Y, si ustedes en estos momentos lo están haciendo, es una falta de previsión. Y si se sigue haciendo, aunque sea eso de "se está haciendo regularmente", es una falta de previsión, es una falta de respeto, sobre todo con la gente que trabaja en contratos temporales con una precariedad que, lógicamente, implica que no están teniendo percepciones de otro lugar y que se deben casi exclusivamente a esa historia, que puede ser de un mes, de dos meses o de lo que sea.

Entonces, yo creo que a estos efectos, pues, queda absolutamente claro que no se puede decir tan alegremen-

te eso de que "no es cierto", porque al final se demuestra que es cierto. Y yo pido excusas porque durante la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular he dicho que es mentira, porque, claro, a mí me duele mucho que alguien diga que no es cierto lo que yo estoy diciendo. Es cierto, y al final lo han reconocido. Y yo pido excusas al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular porque haya interferido de esa forma espontánea. Es absolutamente cierto que a todos los eventuales les ha producido ese fenómeno; usted reconoce en una ocasión, nosotros tenemos datos de dos ocasiones, a algunos parcialmente, a algunos parcialmente se sigue produciendo ese fenómeno, y nosotros creemos que no es en absoluto de recibo. Creemos que, lógicamente, ha de aceptarse.

Señoría, yo no voy a seguir insistiendo, porque ni yo he dicho que no han venido otros dos Consejeros; lo cual, pues, efectivamente, no me parece bien, o, en todo caso, que hubiese habido algún tipo de explicación por parte de quien tenga que haber la explicación, y son de los dos Consejeros que no han venido; pero yo no lo he planteado en todo caso.

Segundo, lo que sí es absolutamente evidente yo no he dicho que la Gerencia de Servicios Sociales sea un caos -el Partido Popular o el responsable del Partido Popular yo no sé si me lo imputa a mí o se lo imputa a otro... a otro Portavoz-, yo no he dicho, en todo caso, que sea un caos; yo he dicho que en esto es un fallo y, además, un fallo clamoroso, y un fallo solucionable y un fallo perfectamente previsible, que no debe de... de suceder. Punto.

Y, en todo caso, lo que sí es absolutamente evidente es que, si se ha corregido, ha sido por la reclamación, ha sido por la presión.

Y que, lógicamente, yo le diría al señor Consejero, porque son muy dados ha hacer estas cosas, en aras de dicotomizar: "yo soy el bueno, yo agradezco a mis trabajadores porque se portan bien; esos chicos son los malos, porque son los que critican". Mire usted, agradezca menos y ponga más personal, para que puedan cumplir, esos trabajadores a los que usted felicita puedan cumplir con su trabajo. Porque les puede halagar extraordinariamente y sentirse muy bien y decir "¡ay, qué bien!, el Consejero ha dicho que qué buenos somos". Pero, en el fondo, lo que está diciendo es que les está explotando, cuando, en realidad, lo que tenía que hacer era poner uno, dos, tres o cuatro más, para no verse en faltas de previsión de esta naturaleza; con lo cual, no nos veríamos sometidos a estas cuestiones, que aparentemente son menores, pero que, a la postre, termina produciendo desazón a los que lo sufren. No tanto a nosotros, que, aunque tengamos la obligación de hacer esta función, la hacemos de forma voluntaria y consciente.

Y yo con esto diría: bueno, pues si logramos que, en vez de ser quince o veinte días los retrasos generalizados, puedan ser, a partir de ahora, poniendo más personal que

puedan plantearse en los términos en que se hace en la mayor parte de las empresas, que es en torno a la primera semana, entenderíamos que es mucho más justo con quienes viven situaciones precarias. Y no es cuestión de plantearse algo que a nosotros nos parece que son abusos, ciertamente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Dos cuestiones previas. Primero aclarar -porque se utiliza mucho en esta Cámara, y en otras creo que se va a ser seguir utilizando, porque significa algo-: éste es el Grupo Parlamentario Socialista; luego nos llamaremos Grupo Parlamentario Socialista-Progresista y luego tendremos un Gobierno de progreso, es decir, para que no tengan ustedes ninguna duda sobre qué partidos políticos están en el progreso.

Segundo: nos ha extrañado -porque yo, que llevo seis años en esta Cámara- una protesta airada del señor Vicepresidente Consejero de Medio Ambiente, porque el Presidente de esta Comisión, que es Portavoz de Medio Ambiente, dio su intervención... un resumen de su intervención presupuestaria, en contestación a los medios de comunicación. Y a mí, permítame que me extrañe que, después de esa protesta airada, me extrañe mucho que usted venga con una réplica escrita y nos la lea; yo no sé si es porque es usted nuevo -novel, novicio, como quiera usted llamarlo- o porque le parece que es la mejor forma. A nosotros nos parece una perversión parlamentaria; porque, si usted nos lo lee a la primera intervención -como dice el anterior Portavoz, don Antonio Herreros-, nos hubiéramos ahorrado un tiempo.

Pero es que, además, usted nos cuenta aquí que viene aquí y que representa a todo el Gobierno Regional; entonces, ya nos parece más prepotente todavía, cuando usted nos ha leído la réplica. Es decir, usted es capaz... o ustedes son capaces de venir a hablar de Treviño, de la Ruta de la Plata, o de Santovenia, leyéndonos una réplica. Eso no, perdone usted, señor Consejero, no nos parece el método parlamentario más correcto.

Pero, además, es que... parece que nos ha contestado mucho más el Portavoz del Grupo Popular que el señor Consejero, porque claro, nos ha... nos ha explicado todos los mecanismos presupuestarios. Bueno, yo no soy economista; quiero decir que... Pero vamos, sí que me estudio los Presupuestos y, además, sé qué conceptos presupuestarios hay. Es decir... y usted sabe igual que yo -seguro que usted con más conocimiento de causa- que hay dos conceptos presupuestarios, de personal fijo y de personal eventual. Y lo aprobamos todos los años. Y, además, teóricamente, está muy bien calculado; y, como está tan bien calculado, nosotros procuramos no hacer enmiendas de Capítulo I. No hacemos enmiendas

de Capítulo I, porque creemos que está bien presupuestado.

Pero, claro, lo que nos vienen a comentar al día de hoy –que por fin se reconoce–, no hemos dicho que no se haya pagado, sino que se paga con mucho retraso.

No nos ha contestado, ni usted, ni... ni a esta Portavoz, ni al Grupo Popular, de por qué en septiembre, por ejemplo, tardaron mes y medio; es decir, usted entró en julio... ¿Y qué pasa? ¿Que otros años no había las mismas variables retributivas que este año? Pues las mismas, las mismas. Es decir, ¿otros años el personal eventual no hacía noches, no hacía horas, no cogía vacaciones? Lo mismo.

En cambio, tampoco nos ha contestado por qué en su Consejería el personal eventual de sustitución de sanitarios locales tardan cuatro y seis meses, cuando ustedes sólo pagan, sólo pagan las retribuciones básicas; que los complementos, que son los variables, los paga un organismo gestor que se llama Insalud, y los paga puntualmente mes a mes. Y tiene el mismo lío que ustedes, las mismas variables retributivas: dos guardias, tres guardias, quince días de vacaciones; y todas las nóminas son distintas.

Es decir, contéstenos, por favor, porque de eso, desde luego, no nos ha hablado.

Nos habla también –yo no sé si el Grupo Popular o usted, creo que más nos ha contestado el Portavoz Popular– de lo que ha supuesto la homologación del personal transferido de la Gerencia. Mire, yo... yo creo que es que usted desconoce un poco el tema –permítame que se lo diga cariñosamente–. Usted sabe –si no lo sabe, se lo comento yo–, pues, que la homologación de los últimos seis centros que hemos asumido en junio del noventa y nueve, que hemos empezado a pagar, no se ha pagado del Capítulo I. Si del... Los presupuestos del año pasado no tenían ningún incremento. Si es que no tenían ninguna... ningún concepto presupuestario para las transferencias de Capítulo I, nada. Se ha sacado de lo que se ha conseguido del Gobierno Central, de Capítulo II, de mejora de los centros. Con eso han pagado ustedes la homologación salarial. Este Gobierno no tenía previsto la transferencia de los trabajadores de los últimos seis centros del IMSERSO.

Y cuando yo digo lo de si están bien o mal asumidas las transferencias, sólo se lo digo porque lo dicen ustedes. Lo de la Gerencia de Servicio Sociales lo dicen ustedes; no decimos nosotros que fueran asumidas en malas condiciones. Ustedes, año tras año, nos han comentado que la Gerencia de Servicios Sociales se asumió con déficit; entonces, este año, para pagar la homologación, la sacan de Capítulo II, que le han arrancado al Gobierno Central. Yo no me voy a meter si lo han hecho bien o mal, sacando... yo creo, que todo el dinero que venga a esta Comunidad Autónoma, bienvenido sea, del Capítulo

que sea, para mejorar la calidad de vida no sólo de los trabajadores, sino de las personas que atendemos.

Ustedes utilizan de una forma un tanto perversa –a mi modo de ver– cuando hablan de *ratios*, de *ratios*, de plazas de residencias de personas mayores. Usted sabe igual que nosotros que se están refiriendo a *ratios* de... de plazas públicas, no estamos metiendo en un *pool* todo. Cuando estamos equiparándonos con otros sitios, saben ustedes que estamos refiriéndonos a *ratios* de plazas públicas. Pero es que, además, esta Comunidad Autónoma tiene el índice de envejecimiento mayor de Europa. Así que, por favor, vamos a utilizar bien los datos, y aquí no quiero

Sólo he dicho que las plazas públicas que mínimamente están bien atendidas, que son las únicas que merecen y plantean un índice de calidad, están congeladas con este Gobierno; si ustedes van a ampliar el número de plazas privadas, privadas. Tendremos... hemos solicitado aquí un informe de todas las plazas de residencias clandestinas que existen, porque hay un mala inspección por parte de su Consejería.

Insisto que nos comente cuál es la situación, por qué en septiembre se retrasa mes y medio, por qué otros años no ha ocurrido, por qué ha ocurrido desde que ha llegado usted... ¿O es una herencia del anterior Consejero? Que mucho me temo que pueda ser así, mucho me temo que pueda ser así.

Pero yo, desde luego, lo único que subyace en esta comparecencia... y es claro porque yo, insisto, supongo que ustedes no pagan el mes y medio o seis meses, a los sanitarios locales tardan en pagarles porque no tienen dinero o porque falta liquidez, y porque este año se ha agravado, se habrá acabado el dinero. Y eso lo único que nos está demostrando es que los presupuestos que aprobamos en esta Cámara son mentira, son mentira. Año tras año venimos aquí a un debate largo, farragoso, concepto a concepto, y luego resulta que no sirve. Es decir, los presupuestos son engañosos para nosotros y para ustedes, porque se hacen de cara a la galería, de cara a la política; y, desde luego, no vienen a resolver las necesidades que tenemos en esta Comunidad Autónoma.

Y por último, señor Consejero, yo le preguntaría si piensa regularizar estas situaciones, es decir, que si admite que no se tienen que volver a dar o a suceder, y si usted está dispuesto a poner su cargo a disposición si esto vuelve a suceder. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señora Pérez. Por parte del Grupo Popular, don Raúl de la Hoz tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente, y muy brevemente. Y también, como... utilizando también las cuestiones previas, la verdad es que este Grupo no va a entrar en la... en la cuestión de la nominativa de los Grupos. Lo que sí que tiene claro es que los ciudadanos sí que saben cuáles son

las nominaciones y saben cuál es el progreso, y saben qué es progresismo; y ahí están los balances y ahí están los programas. Veamos a ver y comparemos lo que es el progreso con lo que es el regreso. Desde luego, no lo decimos nosotros ni es una cuestión que podamos marcar nosotros, meramente nominativa de los Grupos, sino que lo marcarán, como lo están marcando y lo han venido marcando en Castilla y León, los ciudadanos el día que tengan que votar. Y ahí dirán lo que es progreso, lo que es regreso, lo que es progresismo y lo que es regresar social y políticamente.

Y en cuanto a otra cuestión sobre la representación que tiene el señor Consejero. La facultad de representación de un Consejero, que es Consejero de la Junta, la tiene por ser tal; es decir, el ser Consejero de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tiene, por lo tanto, facultades de representación del Gobierno Autónomo, que es lo que usted está haciendo aquí: compareciendo en nombre del Gobierno Autonómico.

Y ya, para ser muy breve —porque tampoco se trata de alargar— yo lo que... lo que veo es que parece que no se han escuchado muy bien todas esas razones técnicas —razones técnicas, no políticas— que han llevado, o que llevan a que... llevan a que las nóminas de las retribuciones no se paguen en el mes en el que se ha trabajado. Se han explicado —y se han explicado ampliamente, además—; y se ha explicado por el Consejero qué es, cómo se tramita la nómina de todos los trabajadores sustitutos, y se ha explicado también por qué y cómo se tramita, y por qué surgieron problemas en esa nómina de septiembre. Se han explicado; ahí están las razones, ahí está el Diario de Sesiones. Y yo lo que sí que pediría a los Portavoces que dicen que no... que no se ha... que no se ha explicado, que se remitan y que lean ese Diario de Sesiones, porque allí constan sus declaraciones anteriores. Y, si usted lo estima, pues repítalas, porque parece —repito— que no se han escuchado.

Y, además, estamos hablando no de... no de cuatro, ni de cinco, ni de... ni de veinte, ni de cien nóminas; estamos hablando de muchas más, con un volumen de tramitación importantísimo y con un... con un nivel de dificultad también amplísimo.

Por lo tanto, y ante eso, y negando —por supuesto— que la cuestión se plantease por una falta de liquidez... —porque ahí están las nóminas de octubre, y de noviembre, y de diciembre, normalmente pagadas, y formalmente pagadas, y regularmente pagadas también— con lo cual, lo único que me falta es felicitar al Consejero por su magnífica gestión en éste y otros ámbitos, y agradecerle su comparecencia para explicarnos esas razones técnicas, no políticas, que han llevado a que sucediese y suceda el cobro de las nóminas por parte de los trabajadores sustitutos en la Gerencia de Servicios Sociales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De la Hoz. Para

consumir un turno de réplica a todas las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Portavoz... el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Vuelvo a agradecer a los Grupos, nuevamente, que pongan de manifiesto que están cobrando con normalidad esos trabajadores. Si he leído brevemente alguna parte de la réplica es por dejar claro cuál es su procedimiento, que es muy reglado. Es decir, no se trata tanto del hecho de la lectura, como de un procedimiento muy reglado, muy establecido, sobre el que conviene dejar muy claro cuáles son las causas que determinan la complejidad de un procedimiento sobre el cual, además, la Administración... no solamente está reglado, sino que es la garantía del correcto pago por parte de esta Administración, en tanto en cuanto una Administración Pública está sometida al procedimiento de fiscalización previa de los actos; algo que, lógicamente, no ocurre en las empresas privadas.

Desde este punto de vista, creo que ha quedado muy claro que hasta finalizado el mes no se puede calcular el número concreto de días que una persona ha trabajado. Para pagar el día treinta y uno tendríamos que calcular la nómina el día quince. Usted sabe que la nómina ordinaria se cierra el cinco en cada Administración, porque los veinticinco días restantes... para que los veinticinco días restantes sea el procedimiento ordinario de tramitación de la correspondiente nómina, que lleva a cabo el cálculo de los haberes —el cálculo por parte del correspondiente órgano gestor, que es el Servicio de Asuntos Generales—; lleva a cabo el procedimiento de la retención de crédito por parte de Asuntos Económicos; y lleva a cabo el procedimiento de fiscalización previa por parte de la correspondiente Intervención; la remisión de los documentos contables, OK, a la Consejería de Economía y Hacienda, para que ésta, a través de la Tesorería General, proceda al pago.

Desde esta perspectiva, eso es algo que no se puede realizar respecto del personal sustituto, en tanto en cuanto este personal no se puede determinar hasta finalizado el mes cuáles son los días concretos que ha trabajado y las condiciones concretas de trabajo. Es decir, en el día quince de un mes no se puede... el día quince del mes de febrero no podemos saber cuántos días del mes de febrero ha trabajado cada persona. Sí que podemos trabajar... pagar la nómina del personal funcionario pensando en que, si una persona está trabajando el día cinco del mes de febrero y es funcionario, acabará trabajando el mes entero del mes de febrero. Y si en alguna cosa hemos cometido un error, lógicamente, esta persona que es funcionario, en el mes de marzo se le puede compensar en más y en menos.

Aquí hay que acabar el mes, y además no se le puede compensar el más y el menos por lo ocurrido posteriormente, porque su relación con la Administración no es estable. Hasta tal punto es así que el procedimiento

administrativo de devolución de ingresos indebidos nos llevaría a iniciar un expediente por unas pocas miles de pesetas, metiendo, en su caso, al procedimiento de vía ejecutiva a personas que quizá tienen pocos ingresos. Tendríamos que llevar al embargo de sus bienes para poder recuperar unas pocas miles de pesetas. No nos parece ése el procedimiento más adecuado.

Por tanto, esperar a fin de mes para saber exactamente qué días ha trabajado y en qué condiciones ha trabajado es el procedimiento más adecuado. No se trata sólo de saber cuántos días ha trabajado —y cada persona trabaja días distintos—; no es que sea una cosa... Dice usted: "es... es que no ha habido previsión". Pues es que yo no sé si mañana... cuántas personas de la Gerencia Regional de Servicios Sociales van a coger la gripe y las vamos a tener que sustituir. No lo sé. Es una cosa sobre la que es imposible hacer previsión. ¿Cómo usted me puede pedir que hagamos una previsión de si el día veinte tenemos que tener seiscientos cincuenta sustituciones, o trescientas veinticinco, u ochocientas diecinueve? No sabemos cuánta gente puede estar en condiciones de ser sustituida. Y tampoco sabemos... no solamente el número de días, que puede ser, además, con varios contratos de una sola persona a lo largo del mes, porque puede tener dos días de la primera semana y tres días de la última; y puede ser, además, con diferentes retribuciones para cada uno de esos días. Porque, al contrario de lo que ocurre con un personal funcionario que presta sus servicios en la Administración burocrática normal, en Servicios Sociales el pago de estas horas es distinto en función de las condiciones, de si se realizan nocturnos, festivos, etcétera; asimismo, con la dificultad adicional de que hay que pagar por horas completas. Es decir, se trata de que incluyamos en cada nómina la correspondiente prestación por la vacación anual y la correspondiente prestación por las pagas extraordinarias, que no se realiza con el resto de los trabajadores hasta el momento en que corresponde.

Dice usted que estamos explotando a los trabajadores de la Gerencia. ¡Hombre!, yo creo que están trabajando bien. Yo creo que están haciendo un esfuerzo muy importante en una materia tan importante. Yo no creo que desde la Administración Pública estemos explotando a los trabajadores de la Gerencia Regional de Servicios Sociales. En todo caso, desde aquí, lo que estamos agradeciendo es el esfuerzo que estas personas realizan todo el día.

Y lo que sí que tengo, en todo caso, que agradecerles es a ustedes que reconocen que, si estas personas trabajan adecuadamente, algún mérito tendrá también la organización del modelo. Es decir, que, frente a la crítica que muchas veces realizan algunos Grupos de que los trabajadores al servicio de la Administración trabajan con menos eficacia, nosotros defendemos todo lo contrario: trabajan con una gran eficacia. Y, además, en este caso, ustedes lo vienen a reconocer, hasta el punto de que dicen que se les está explotando a los cuatro mil cuatrocientos trabajadores que tiene la Gerencia Regional de Servicios

Sociales. ¡Hombre!, en el IMSERSO, si se les explotaba, encima cobraban menos.

En relación con el Grupo Socialista, yo pido perdón. Yo, a lo mejor, por acortar el nombre... me refería al Partido Socialista, pero es verdad que no me acordé de la Coalición que conforma el Grupo... el Partido Socialista Obrero Español con el Partido Democrático de la Nueva Izquierda. Espero que en el futuro me... no se me olvide y me refiera a la Coalición a la que usted representa, y de la que forma parte. Y, entonces, yo, por tanto, lo que hago aquí es pedir disculpas. Lo hice por abreviar; me refería al Partido Socialista. Pero en el futuro tendré que hablar de la Coalición que conforman el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Democrático de la Nueva Izquierda, sin perjuicio de que ustedes incluyan nuevos Grupos en esa Coalición, como creo que quieren incluir a Esquerra Republicana de Cataluña. Quizá entonces, en el futuro, dicen... En el Parlamento Nacional será más complicado, pues...

(Leves aplausos. Murmullos.)

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Pues, sin duda, será más complicado en el Parlamento Nacional, porque si nos tenemos... si nos tenemos que referir al Grupo del Partido Socialista Obrero Español, al Partido Democrático de la Nueva Izquierda o a Esquerra Republicana de Cataluña y a Iniciativa *per* Cataluña, pues quizá habrá que buscar algún término... Yo les aconsejo que encuentren uno para... para que sea más corto.

Bien. Las enmiendas al Capítulo I se han hecho por parte de su Grupo. Yo le ruego que repase las enmiendas presentadas. Claro, como han sido más de tres mil enmiendas presentadas a este Presupuesto, muchas más que las que presentan a los Presupuestos Generales del Estado... O sea, el Presupuesto de la Junta de Castilla y León recibe más enmiendas que los Presupuestos Generales del Estado. Y yo le ruego repase, verá como hay enmiendas que pretenden disminuir el Capítulo I.

Dice: "¿Por qué... por qué en otros meses... otros años no ha ocurrido este hecho?". Se lo acabo de explicar. Este año mil novecientos noventa y nueve hemos tenido que incluir a cientos de trabajadores al convenio colectivo de la Administración Regional, por las competencias recientemente asumidas. Algo que en el año mil novecientos noventa y seis se hizo en tres años, aquí se ha hecho en unos pocos días. Yo creo que eso es algo que es de reconocer a los trabajadores que han hecho este esfuerzo en esta materia. No hemos tardado tres años en este proceso de homologación y equiparación, que, para que usted vea la complejidad: el IMSERSO tenía ocho grupos laborales, y la Administración de la Comunidad Autónoma tiene seis. A cada uno de los cientos de trabajadores que han sido asumidos por esta Administración ha habido que modificar su grupo y su relación laboral, y ha sido preciso incluirles en un grupo y una

relación laboral distinta del lugar de procedencia. Y son cientos de trabajadores. Hay alguna diferencia, ¿eh?, respecto de años anteriores –como es lógico–, y que esto ya se haya solventado en unos días yo creo que es algo que pone de manifiesto un funcionamiento realmente eficaz por parte de los trabajadores que conforman la Gerencia de Servicios Sociales.

Ya no me arrobo yo que... que sea responsabilidad mía ni de los responsables de la Gerencia. Es... si quiere usted, es eficacia, a pesar nuestro, pero gracias al esfuerzo que realizan los trabajadores de la Gerencia.

Me dice usted que es que no le vale el *ratio* por persona mayor para el cálculo de plazas residenciales porque aquí hay más mayores. Pero si es que el *ratio* es por persona mayor. O sea... Lo que hacemos es dividir el número de plazas residenciales entre el número de personas mayores. Si aquí tenemos más mayores, tendremos que tener más *ratio* de plazas. Es decir, no es que yo diga que tenemos muchas plazas, es que tenemos muchas plazas en relación con las personas mayores. Queremos llegar a 5,8 plazas por cada cien mayores. Supongo yo que cien mayores aquí son iguales que cien mayores en otra Comunidad donde ustedes gobiernan, que el *ratio* es del 2,7%.

Por si cabe alguna duda, nosotros no financiamos plazas privadas residenciales, ni con el 20, ni con el 30, ni con el 10, ni con el 1, ni con el 0,5%. La Junta de Castilla y León no subvenciona la creación de plazas de residencias privadas, sólo subvencionamos –como usted sabe– la construcción de plazas públicas o plazas creadas por fundaciones, organizaciones, como Enfermos de Familiares de Alzheimer, etcétera, a la que espero que usted tampoco nos solicite que retiremos ese apoyo.

Pero por si cabe alguna duda, que dice que aquí estamos construyendo plazas privadas, se están construyendo residencias privadas, sin lugar a dudas. Pero aquí, cuando estamos hablando de financiación de residencias, son financiación de residencias públicas. Cuando estamos hablando de dos mil plazas residenciales para el futuro, son dos mil plazas residenciales públicas.

Yo creo que esto es todo cuanto tenía que añadir. Dice que si mi cargo está a disposición. Mi cargo está siempre a disposición de los ciudadanos; es algo que usted lo debe saber. Y, por tanto, yo no tengo ningún apego al cargo, como estoy seguro que tampoco usted lo tiene.

Al Partido Popular, agradecer una vez más el apoyo que manifiesta en relación con este tema, y que manifiesta, por tanto, a los Presupuestos, que son el arma más eficaz para hacer cumplible los pagos al personal. Lógicamente, no siempre es fácil renunciar a alguna de las enmiendas que propone la Oposición, en tanto en cuanto a lo mejor proponen alguna cosa que es bonita de llevar a cabo, pero que supone reducir el Capítulo I y, por tanto, las prestaciones del personal. Y yo creo que aquí el rigor, y la eficacia, y la responsabilidad que lleva a renunciar

a estas enmiendas, aun reconociendo que podrían llevarse a cabo en el futuro algunas de ellas, siempre y cuando garantizando el pago de estas prestaciones a las personas que trabajan en la Administración, es algo muy favorable.

Por ello –insisto–, espero y tomo la palabra a la Coalición del Partido Socialista y el Partido Democrático de la Nueva Izquierda, y espero que en el futuro, pues, no presente enmiendas que disminuyan el Capítulo I, visto que su intención no es ésta en el futuro.

Y, sin más, pues finalizo esta intervención, dejando claro varios aspectos:

Primero. Que los trabajadores de la Gerencia Regional de Servicios Sociales están cobrando con absoluta normalidad.

Segundo. Que están cobrando una cuantía superior de la que percibían cuando correspondía la gestión de esta materia al IMSERSO.

Y tercero. Que están realizando una labor encomiable; lo cual nos está permitiendo dar un mejor y un mayor servicio a los ciudadanos de Castilla y León, no sólo aumentando nuestras plazas residenciales, sino prestando un servicio que usted –y yo le agradezco– considera muy eficaz, en la medida en que viene a reconocer que nuestros centros residenciales están bien dotados de personas y dan un servicio muy eficaz al conjunto de los ciudadanos. Y, además, es la línea por la que queremos seguir trabajando, y ésa es la línea –yo creo–, también, entre otras, por la que los ciudadanos apoyan al Grupo Parlamentario que sustenta al Gobierno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias señor Consejero. Finalizado el turno de Portavoces, se abre un turno de los miembros de la Comisión de Economía que quisieran formular alguna cuestión al señor Consejero de... de Sanidad y Bienestar Social. ¿Algún Procurador no miembro de la Comisión presente en la sala quisiera formular alguna...? Muchas gracias.

No siendo así, pues felicitamos al señor Consejero. Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Por el señor Vicepresidente se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Ángel Gómez Hernández, relativa a gratuidad del peaje de la autopista Segovia-San Rafael, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 25, de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Para la defensa de su Proposición No de Ley, tiene la palabra don Ángel Gómez González.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Primero, corregir... Me ha parecido entender, de la lectura, que mi segundo apellido lo ha dado "Hernández"; es "González". De acuerdo.

Paso a defender la Proposición No de Ley, la Propuesta de Resolución que yo presento a estas Cortes hoy, como una necesidad para la provincia de Segovia a la que aquí trato de representar.

A partir del año mil novecientos noventa y tres, se proyecta por el Gobierno de la Nación la construcción de un tramo de autovía, de aproximadamente unos treinta kilómetros, para descongestionar el tráfico que se produce en la carretera que une Segovia con San Rafael. A la vez, se pretenden corregir las grandes insuficiencias que tiene la actual carretera, con un trazado lleno de curvas y de cambios de rasante que la convierten en una carretera peligrosa e impropia de los tiempos actuales.

El tráfico existente en la actualidad entre Madrid y Segovia es muy grande. Segovia es una ciudad que ofrece muchos atractivos turísticos y culturales, es una ciudad para el recreo y el gozo, para el solaz y el descanso, y estas características hacen que los turistas sientan hacia ella un atractivo especial. Desde este punto de vista, los segovianos dependemos mucho de los madrileños.

Por otra parte, el hecho de que Madrid sea un centro de comunicaciones internacional obliga también a que el turismo extranjero que llega a Segovia —y que es mucho—, lo haga principalmente a través de Madrid.

Por otra parte, la comunicación ferroviaria entre Segovia con Madrid es muy insuficiente, principalmente por su lentitud y por su escasez.

Estas características, así como otras, derivadas del crecimiento industrial que Segovia ha tenido y de la relación económica que Segovia tiene con Madrid, hacen que el tráfico de la carretera aludida que une Segovia con San Rafael sea excesivo.

Por eso, algún Ministro del Gobierno Socialista —que lo comprendió— proyectó convertir este tramo de carretera en una autovía que descongestionara dicho tráfico y acercara Segovia a Madrid y viceversa.

Este hecho, así como el proyecto que también se marcó del Tren de Alta Velocidad y la circunvalación a la ciudad, abrieron la posibilidad de que Segovia tendría un futuro abierto y lleno de esperanza. Segovia era tenida en cuenta y tratada con respeto.

Pero he aquí que la alegría duró poco y fue efímera: apenas llevaba unos meses el nuevo Gobierno del Partido Popular gobernando, cuando el señor Ministro de Fomento transforma el proyecto de autovía en otro de autopista de peaje. Si los segovianos quieren viajar por autopista, tendrán que pagarlo.

La ciudadanía no se lo creía. El Partido Popular había ganado las elecciones del noventa y seis, con la promesa de que su primera actuación en Segovia sería la construcción de dicha autovía ya programada y con carácter gratuito. La ciudadanía, cuando se enteró de ello, lo rechazó tajantemente. Se movilizó, protestó pacíficamente, mostró al señor Ministro su rechazo más absoluto, viajó a Madrid a llevar al señor Ministro más de quince mil firmas de rechazo, paseó por las calles manifestándose; no sirvió de nada. Toda la ciudadanía segoviana salió a la calle protestando, pero no sirvió de nada.

Hoy, la autopista ya ha sido adjudicada a una empresa, a Iberpistas —¡qué casualidad!—, y con ello se va a consumir una afrenta que los segovianos no merecemos y que nuestra Comunidad, Castilla y León, no merece. Pronto los segovianos tendrán una autopista en la que tendrán que pagar peaje cada vez que quieran salir de Segovia.

Como consecuencia de ello, solamente esta ciudad y Ávila, también de nuestra Comunidad, van a ser las ciudades de España que se unen a Madrid pagando un peaje. Ninguna otra provincia española tiene que pagar peaje por entrar a Madrid, de las que rodean a Madrid. Es una clara y manifiesta discriminación.

Por eso yo acudo hoy en nombre de mi provincia a pedir socorro a estas Cortes. Vengo a procurar amparo para los segovianos y para Segovia. El Ministerio de Fomento, su Ministro, el señor Arias Salgado, nos ha impuesto a los segovianos una penitencia casi eterna, y los segovianos no hemos cometido ningún pecado que lo merezca. La Junta de Castilla y León tiene que enmendar este atropello.

El peaje que llevará consigo el tránsito por la futura autopista de Segovia a San Rafael constituye para los segovianos y segovianas, así como para la ciudad y provincia de Segovia en su conjunto y, por tanto, también para esta Comunidad de Castilla y León, una injusticia manifiesta que ha sido percibida como tal por toda la ciudadanía.

Esta medida constituye, asimismo, un perjuicio enorme, y niega uno de los objetivos marcados en el Plan General de Infraestructuras, que garantiza a todas las ciudades conexiones gratuitas con las grandes redes, al excluir a Segovia y también a Ávila, de esta posibilidad.

Que la medida ha sido percibida como una injusticia por todos, incluidos los representantes del Partido Popular, lo demuestra el hecho de que el señor Merino, que durante muchos años ha sido Vicepresidente de esta Junta, que es, por poco tiempo ya, Procurador todavía en esta Comunidad, y que es, me parece —no estoy muy seguro—, Secretario General del Partido Popular... Digo que lo demuestra el hecho de que este señor, el señor Merino, haya dicho que las instituciones públicas segovianas deberían comprometerse a subvencionar parte del peaje y que él ya lo ha negociado y ya cuenta con el visto

bueno del Presidente de la Diputación y contaba con el visto bueno del anterior alcalde de Segovia en su proyecto; luego se rompió esta línea de la alcaldía: el actual Alcalde no está por esa posibilidad.

A juicio de este Procurador, esta medida no subsanaría la gran injusticia que para Segovia supone el peaje, ni la redimiría de la discriminación a que ha sido sometida por el señor Ministro de Fomento, pues esa medida también haría pagar el peaje, aunque de un modo disfrazado, a los segovianos, incluido el de aquellos pasajeros no segovianos que entraran a Segovia procedentes de Madrid.

Por otra parte, las instituciones segovianas carecen de recursos propios y de capacidad para generarlos, y, por tanto, no pueden asumir el coste de la autopista como propone en la prensa el Procurador, en estas Cortes, señor Merino. Sería una hipoteca, tanto para el Ayuntamiento de la capital como para la Diputación. Es más propio que sea la Junta quien asuma este coste, por muchas razones, por ser la Comunidad el ámbito en el que deben producirse actuaciones que tiendan a corregir los efectos de políticas que discriminen negativamente a algunas de sus provincias o a una parte de su territorio, como es este caso. Porque la Comunidad debe prestar subsidiariamente determinados servicios vitales para algunas de sus provincias, cuando éstas no pueden asumírselos. Porque la Comunidad tiene una capacidad de generar recursos y la tarea de redistribuirlos, para equilibrar los servicios de todas sus provincias y garantizar la igualdad en su territorio y su cohesión. Porque Segovia y Ávila también son dos provincias de esta Comunidad que están siendo tratadas discriminatoriamente en el tema de las comunicaciones.

La medida que podría paliar la injusticia que el señor Merino ha percibido y proclama, y que también la hemos percibido y proclamamos todos los ciudadanos segovianos pasa, a nuestro juicio, porque sea la propia Junta quien asuma estos costes y libere a los segovianos del pago que les ha sido impuesto contra su voluntad.

Por todo lo anterior, este Procurador formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que asuma la propuesta defendida en su día por el señor Merino en Segovia, abogando que las instituciones segovianas asuman el coste del peaje de la autopista Segovia-San Rafael, y para que sea la propia Junta de Castilla y León la que costee el peaje, para que éste resulte gratuito para los viajeros que utilizan dicha autopista". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, don Ángel Gómez. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Sí, tiene la palabra don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Sí, para consumir este turno en contra

por los siguientes motivos, respecto a la propuesta de resolución planteada por el Portavoz del Partido Socialista.

La verdad es que yo confiaba, pensaba que a estas alturas ustedes retiraran esta Propuesta -la verdad es que confiaba., por extemporánea; está planteada... Bueno, por los motivos que sea se ve hoy, pero lo cierto es que está planteada el día diecinueve de noviembre... lo cierto es que desde el diecinueve de noviembre bueno, el día que se publicó, planteada estará antes, evidentemente. Pero vamos, desde el diecinueve de noviembre hasta ahora, o desde la fecha que usted lo presentara hasta ahora, pues francamente, han ocurrido muchos hechos que yo confiaba que le hubieran, precisamente, motivado a llevar a cabo la retirada de esta propuesta, por las razones que voy a decir, vamos, que me parecen completamente lógicas.

No solamente por extemporánea, sino porque se han producido una serie de hechos que les dejan a ustedes en un lugar un poco complicado, cuando menos, ¿no?, como es el hecho de que esa gratuidad, como usted bien sabe, prácticamente se ha producido, por los hechos que yo también le voy a explicar y que usted conoce, pero que no quiere decir. Porque, bueno, no se trata otra cosa que, a estas alturas, y bueno, quizá por las fechas que estamos, pues, el establecer una cortina de humo para otros temas, intoxicar, quizá, la opinión pública, con... para intentar cubrir un velo sobre incapacidades de otros gobiernos anteriores que no fueron capaces, precisamente, de hacer lo que ha hecho el Gobierno del Partido Popular. Y entonces, pues, utilizar la demagogia es muy fácil.

Pero, mire, voy a entrar, voy a entrar claramente en el tema de por qué este Grupo Parlamentario entiende que no es coherente la petición que hace. Y fíjese que le digo que no es coherente; ya no le digo que sea extemporánea -que lo es-, sino que, ni siquiera es coherente. Y le digo; porque esa gratuidad ya básicamente está conseguida y porque ustedes... -bueno, no se preocupe, que ahora se lo explicaré- y porque ustedes, hombre, han recurrido el Decreto, la Orden de Adjudicación, el Decreto de Adjudicación de... a la empresa Iberpistas de la A-6, el tramo de Villalba A-6, de conservación y explotación de Villalba a Adanero y de las extensiones a Segovia y a Ávila.

Por lo tanto, si ustedes dicen que se haga gratis la autopista... cosa que tampoco tiene mucho sentido, porque una autopista gratis pues pasa a ser autovía, básicamente, básicamente. Con lo cual, nuevamente, nos volvemos al debate antagónico de autopista sí, autovía no. Pero es que todavía tenemos que discutir si autopista sí o autovía no, cuando ya están hasta adjudicadas las obras; eso es estar a años luz de la realidad. O sea, estar discutiendo en estas Cortes hoy, a cuatro de febrero, si autopista sí o autovía sí, bueno, yo creo que ya es de casi de ciencia-ficción.

Pero bueno, no obstante, no obstante... claro, con ese ánimo que les digo de intoxicar a la opinión pública con cuestiones que, desde luego, nada tienen que ver con la realidad, pues no me extraña, no me extraña.

Pero mire usted, ustedes han recurrido al Tribunal Supremo en un contencioso-administrativo -tengo entendido-, y ustedes sabrán lo que dice ese contencioso-administrativo, precisamente, la adjudicación de las obras. Por lo tanto, difícilmente pueden aguantar argumentos que digan que gratuidad para la autopista, cuando ustedes, precisamente, lo que tienen es recurrida la orden para que no se haga esa autopista. Por lo tanto... o, a lo menos, para que no se adjudique. No. Hoy ya no existe esa discusión de autovía o autopista. Bueno, pero en cualquier caso, eso es lo que ustedes tienen recurrido. Y yo no lo he recurrido, ni este Grupo Parlamentario. Lo ha recurrido el Grupo que ustedes cada vez más representan: el Grupo Socialista con... también, ya se les veía viendo el plumero con estas uniones que están haciendo ahora, porque sabe usted que, aparte de la Plataforma Segoviana, también recurría Comisiones Obreras de Ávila. En fin, quiero decir que ya... ya uno no sabe, no sabe por dónde se anda. Pero en fin...

Por lo tanto, ya me explicará usted, ya me explicará usted qué significa recurrir algo para que no se haga y luego decir que si se hace, que sea gratis. Bueno, pues ya me lo explicará usted. A lo mejor es que no quiere decir eso el recurso, a lo mejor es que el recurso es otra cosa, no pretende parar las obras. No sé, ya me lo explicará usted.

Pero aun así, aun así, le explicaré que es gratis. Le voy a explicar por qué es gratis.

Mire usted, hoy, el Consejo de Ministros aprobará -intuyo... y si no, lo hará en el próximo Consejo de Ministros, pero por lo que... por lo que tenemos entendido y por lo que, evidentemente, todos conocemos, hoy el Consejo de Ministros -insisto, creo que será hoy-, el Consejo de Ministros aprobará -como usted bien sabe- la reducción del 20% en el peaje del túnel de Guadarrama. Yo creo que en eso estamos de acuerdo, ¿no?, eso es indiscutible; de la misma forma que el Decreto que se aprobó en su día, establecía una rebaja del 7% en el precio de las autopistas. Por lo tanto, ya estamos reduciendo el peaje en un 27%. Pero eso, al día de hoy, pero eso es al día de hoy; no para el dos mil dos, cuando se acabe la autopista, sino, eso, en el día de hoy, hoy, a cuatro de febrero de dos mil. Es decir, que hoy ya va a... hoy... bueno, quizá sea mañana cuando se ponga en marcha, pero, para entendernos lo que estamos diciendo, evidentemente, al día de hoy ya se va a reducir el precio de la autopista en un 27%: el 20% en Guadarrama y el 7% en el conjunto. Por lo tanto, ya hacemos reducción de un 27%.

Pero es que usted sabe mejor que yo, porque lo conoce mejor que yo, porque ha sido uno de los firmantes de ese recurso, y entonces intuyo... creo que ha sido usted uno

de los firmantes, pero, en cualquier caso, un compañero suyo de Segovia... si no ha sido usted, ahora me lo... Pero, en cualquier caso, usted conoce mejor que yo las conversaciones que desde el diecinueve de noviembre se han tenido hasta el día de hoy. Y usted sabe, precisamente, en qué han generado esas conversaciones de los Grupos Políticos -no solamente de unos y otros; de los Grupos con la empresa Iberpistas, y del Ministerio de Fomento con la empresa Iberpistas- y en qué va a quedar, porque, entre otras cosas... porque también lo decía el propio pliego... pliego de condiciones, que es de la siguiente manera.

Usted conoce que las tarifas que se van a aplicar van a tener unos descuentos que en muchos casos llegarán al 50%; eso no lo digo yo; es que eso es así, si usted se lo ha leído. Luego, lo que más nos ha de preocupar, que son los usuarios habituales de la autopista y los profesionales, es decir, los transportistas... yo qué sé, pues ambulancias y... no sé; los profesionales que se dediquen o los profesionales que tengan que pasar con mayor... con mayor... número de veces por la autopista van a tener unas reducciones de casi el 50% en el momento... en el dos mil dos, cuando se ponga... en junio del dos mil dos, cuando se ponga en marcha la autopista.

Por lo tanto, ya estamos en capacidad de decir... -yo creo que los números están ahí, no me los estoy inventando; yo creo que están ahí y ha salido publicado por todos los lados-, estamos con capacidad, desde luego, de poder decir que al día de junio del dos mil dos, cuando... más o menos, cuando se ponga en marcha esta autopista, el precio que pagaremos usted y yo -usted como usuario de autopista desde Segovia, y yo desde Ávila- será el mismo, como mucho, el mismo, como mucho, del que estamos pagando... ayer; del que estábamos pagando ayer, porque ya el de hoy va a ser inferior.

Vamos a ver. A ver... Vamos a ver. Si el día tres de febrero pagamos... para que quede claro, para que quede de testigo el Diario de Sesiones, a ver si es que no me estoy yo explicando. Si ayer pagábamos 715 pesetas, o usted 415 desde Segovia para ir a Madrid, dentro de dos años va usted a seguir... siguiendo pagando la misma cantidad, la misma cantidad. Bueno, pues eso no es que ha subido. Luego el tramo nuevo que se va a incorporar a la autopista es gratis. Si usted lo quiere entender, lo entiende; y si usted no lo quiere entender, pues se compra una calculadora, porque los números cantan. Y eso, con independencia de que los profesionales -insisto-, los más habituales del uso de la autopista, pues tendrán una reducción que, desde luego, les hará que paguen mucho menos de lo que están pagando ahora. Pero si es... si son... si no lo he dicho yo, lo está diciendo la prensa. Yo todo esto... le puedo pasar todos los recortes de prensa que tengo, plasmado por la realidad de que se ha firmado, evidentemente, el Decreto de Adjudicación. Y ya voy acabando.

Lo que le quiero decir -y eso también es una obviedad- es que, precisamente, es en esta autopista, dentro

de todo el... del Plan Nacional de Autopistas, en la que menos se paga. Son datos objetivos; usted me dirá lo que quiera, pero, en cualquier caso, yo se lo puedo demostrar con documentos, no con... no con esta homilía que nos ha echado usted y este cuento de que la...

Pues, mire usted, yo le voy a decir una cosa. Con todo esto que usted ha dicho (y voy terminando), con toda esta historia de "los ciudadanos sabrán, porque... pensarán, porque dirán...", pues yo le voy a decir una cosa: tenga usted en cuenta que nosotros, este Grupo Político, tanto en Segovia como en Ávila, echará a la gente a la calle, dirá a la gente que vaya a la calle, si ustedes consiguen ese regreso, que es que el Tribunal Supremo paralizara las obras y la adjudicación de la autopista.

Ése... ese progresismo al que antes hacía gala su compañera, ése es el que yo le pongo ahora y el que le echo en cara ahora. ¡Menudo progreso como, precisamente, ustedes, por ese recurso de forma tan irresponsable y tan frágilmente política han interpuesto, paralizaran las obras! Tendrían ustedes que justificar no solamente el doce de marzo, sino justificar ante la sociedad segoviana y ante la sociedad abulense qué significa el que no se haga ese medio de transporte tan fundamental y tan importante para el desarrollo tanto de Segovia como de Ávila, teniendo en cuenta que además no representa ningún costo.

Por lo tanto, con todos estos datos y con todas estas cuestiones, usted me dirá ahora si con este recurso que ustedes han planteado... no sé, no sé, no... yo ya no entro en calificarlo, la verdad. Pero, en fin. Con este recurso que ustedes han planteado y que proponen que no se haga, y con todos los datos que yo les he dado -que usted me podrá decir cualquier cosa, pero yo le responderé porque los números están ahí, los números están ahí, ¿eh?-, no vamos a pagar ni una sola peseta más de lo que estamos pagando. Es más, dentro de dos años pagaremos menos. Y ésa es la realidad, le guste o no le guste y mal que le pese.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Muchas gracias, señores Procuradores, señor Portavoz del Grupo Popular. Para un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias. Gracias. Ya veo yo que el Portavoz del Partido Popular lo vive intensamente. Le han soltado... le han soltado... le han soltado a usted un toro difícil hoy, ¿eh?, difícil hoy.

Mire usted, si realmente ya es gratis, ustedes hoy no tendrían ningún inconveniente en aprobar esta PNL que yo presento, porque no le supondría para la Junta de Castilla y León ni una sola peseta, ni una sola peseta. Por tanto, hoy apoyarían esa PNL.

No la apoyan porque usted mismo no se cree su teoría. Claro, no se la cree, porque lo no creíble no se lo cree nadie; usted tampoco.

Por empezar por el principio -terminaré por el final-... Extemporánea. Hombre, es, al fin y al remate, un juicio subjetivo y una valoración subjetiva. Yo le prometo -no sé qué será el futuro, porque nadie puede preverlo ni dominarlo-: si dentro de quince años la situación sigue así, este Procurador sería capaz de proponer la misma proposición; nunca una proposición que garantice la extensión de una injusticia cometida con Segovia en el tiempo será extemporánea, nunca. Por tanto, la propuesta de hoy no es extemporánea.

A usted no le apetece, porque ustedes saben que esta Proposición de hoy les pone justo justo justo contra el espejo. Ustedes saben que ganaron las elecciones en Segovia, en el noventa y seis, con un programa que lo encabezaba la garantía de que Segovia tendría autovía gratuita entre Segovia y San Rafael. Era el encabezamiento de las propuestas que se hacían en Segovia por parte del señor Jesús Merino, que entonces era Vicepresidente de esta Junta. Y hoy, claro, esto les sitúa frente al espejo, frente al espejo.

Gratuidad práctica. Mire usted, yo me hice una casa hace diez años, pedí unos préstamos, como casi todos los ciudadanos; llegó un momento en el que yo pagaba mensualmente no sé si 50.000 pesetas, o 55.000; tenía algunas dificultades, y acordé con el Banco una prolongación en el tiempo del préstamo que él me había dado y una rebaja en los intereses, de tal manera que yo pasé a pagar, de 50.000 pesetas que pagaba al mes, 40.000, que me resultaban más fáciles; todavía no he terminado de pagar el préstamo. Puedo decir, según su teoría, que el Banco me ha regalado mi casa. Es justo lo que ustedes han hecho con las autopistas: han prolongado el tiempo de la prórroga, el tiempo de los contratos, a cambio de que hoy apruebe el Consejo de Ministros el 20% en la rebaja del túnel de Guadarrama. ¡Pues fíjense ustedes qué gracia nos hacen a los ciudadanos! Nosotros les vamos a pagar exactamente lo mismo sólo que en más tiempo y en más años, en más tiempo y en más años. De verdad, le garantizo que la Caja de Ahorros a mí no me regaló la casa, que se la he pagado enterita y se la terminaré de pagar, en más tiempo y en más años.

Por tanto, esa trampa, que puede colar con las explicaciones que el señor defraudador Piqué dé hoy después del Consejo de Ministros, después de eso, dará las explicaciones que quiera y colará como rebaja en las autopistas. Pero ustedes saben -ustedes y nosotros y los ciudadanos- que no es verdad, que no es verdad. Por tanto, la gratuidad no es práctica. Pero, aunque así fuera, yo le prometo que no me voy a comprar una calculadora, pero sí que le voy a regalar una a usted. Cuatrocientas quince pesetas que usted admite no son gratis tampoco. Es que, aun siendo lo que usted admite, tampoco es gratis eso. Por tanto, yo no sé el concepto de gratuidad de dónde lo saca usted.

¿Que no es coherente? Bueno, como no le he entendido la explicación en cuanto a la argumentación lógica y filosófica en que usted ha querido apoyar su estructura

de que es gratis, yo no puedo responderle si mi intervención ha sido coherente o no. Que no le ha parecido, pues bueno, me parece hasta razonable que no le parezca, porque, a lo mejor, no la ha entendido.

Hemos recurrido el Decreto de Adjudicación. De verdad, si ustedes no hubieran anulado el proyecto de autovía, no hubiéramos recurrido hoy el Decreto de Adjudicación. Pero ustedes, el Gobierno del Partido Popular anuló un proyecto de autovía y lo transformó en un proyecto de autopista de peaje, y eso nos obliga a defender los intereses de los segovianos por dos razones: primera, porque hay un perjuicio económico inmenso para nuestra provincia -le he intentado exponer antes-; pero, segunda, sobre todo, porque es que nos discrimina, créame. Y a mí tener que pagar me sienta mal, pero, además, que me hagan diferente a los demás, me sienta peor por la diferencia que por el pago, que por el coste. Es que nos hacen diferentes, es que nos tratan sin ningún derecho a la igualdad, negándonos ese derecho; y reclamamos contra él, créame.

Por tanto, no... no estoy, en absoluto, de acuerdo con... con su posición. Me parece que es una posición ilógica, que no ha sabido contradecir para nada la argumentación que yo he prestado y, por tanto, la mantengo.

Yo decía en mi intervención expositiva primera que toda la ciudadanía salió a la calle a protestar porque entendíamos... bueno, pues que aquello era un atropello. Y, seguramente, no dije verdad en ello, o toda la verdad, porque la verdad es que toda toda no: los representantes del PP no salieron; se quedaron en casa, se metieron en su casa y se quedaron allí con su mala conciencia. Se habían presentado a las elecciones del noventa y seis con la bandera de que serían ellos quienes hicieran la autovía y quienes sacaran a Segovia del retraso en sus infraestructuras, y ahora tenían que defender algo que era un verdadero engaño. Habían ganado las elecciones con la promesa de la autovía, y ahora nos pagaban con una autopista.

Se mantuvieron en silencio inicialmente, pero del silencio salieron, y también del desconcierto inicial. Y tuvieron que salir a los medios de comunicación a decir que era mejor una autopista que una autovía. Lo dijeron sin rubor. Lo hicieron con los argumentos más peregrinos; alguno llegó a decir... -está en las hemerotecas, ¿eh?, las podemos coger-, alguno llegó a decir -y subrayó- que sería más útil porque, así, la autopista, como era de pago, obligaría a muchos a coger la carretera, con lo cual estarían descongestionadas las dos, porque unos irían por la carretera y otros por la autopista y, así, ya la congestión se garantizaba que no la habría nunca. Ese argumento lo dijo alguno de los representantes del Partido Popular, y se lo puedo presentar en las hemerotecas, que está ahí, que está ahí. El ridículo argumentativo la verdad es que se servía en aquellos días en bandejas de... de cartón. Pero en fin.

Si ya fue grave el comportamiento de los políticos segovianos con su irresponsabilidad allí, fue todavía mucho más la postura mantenida por la Junta de Castilla y León. El silencio de la Junta fue más ofensivo. Por lo visto, las actuaciones del Gobierno Central en nuestra Comunidad no le incumben cuando suponen un castigo para algunas de sus provincias o de sus comarcas. Porque entonces, señores del Partido Popular, no hubo ni una sola gestión del Presidente de la Junta para frenar el mal proyecto del Ministerio de Fomento; no expuso ni un solo argumento para tratar de convencer al Gobierno de que la autopista sería una hipoteca para Segovia; no hizo ni un solo gesto tratando de defender los intereses de Segovia y, por tanto, los intereses de esta Comunidad. También le mandaron callar desde Madrid, y también calló.

Podía haber expuesto argumentando el freno que supondría para la economía segoviana el peaje; podía haber expuesto argumentando la incidencia que va a tener el peaje sobre el turismo, la principal fuente económica que tiene hoy Segovia, y muy importante, por tanto, para nuestra Comunidad; el desarrollo industrial es parte de la esperanza, hoy por hoy, de largo alcance, pero, en todo caso, también dependiente de unas infraestructuras que no supongan una carga económica especial en el transporte de las mercancías para las empresas en Segovia instaladas o las que allí pretendan instalarse.

La realidad de hoy y la esperanza del mañana pasa por los servicios, y los ligados al turismo juegan un papel principal. Por eso, poner un peaje a quienes desde Madrid quieran entrar en nuestra provincia y por tanto en nuestra Comunidad, o a quienes queremos salir de ella, supone poner unas trabas que, en ningún modo, podemos aceptar los segovianos.

La actitud sumisa del Presidente de la Junta de Castilla y León ante el Gobierno Central, así como de las instituciones segovianas que gobierna el Partido Popular y de sus Parlamentarios y Procuradores, aceptando sin rechistar la injusta decisión del Gobierno que tanto daña el futuro de Segovia, supone la expresión de que subyugan los intereses de la provincia de Segovia y, por tanto, de nuestra Comunidad a los intereses de su propio Partido. Y contra esto nosotros protestamos.

Y por esto, yo les pido que apoyen hoy la Propuesta que elimine lo que verdaderamente supone una... un trato discriminatorio, desigual e injustificado con la provincia de Segovia y también con la de Ávila. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Ángel Gómez. Para consumir un turno de dúplica, por el Grupo Popular, tiene la palabra su Portavoz.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad que pensé que era yo que a

lo mejor no me había explicado, pero me ha demostrado usted con su intervención que es que es usted quien no me ha entendido y perdóneme que se lo diga así.

Porque yo he hablado de cifras concretas, de datos concretos, y usted me ha vuelto a contar otra vez, otra vez, el cuento de la lechera, y los ciudadanos... ha empezado a leer. En fin, no sé; bueno, no sé; usted sabrá lo que... lo que tiene que defender ante su Grupo o ante aquellos que le apoyen. Pero, francamente, no... en fin, no veo argumentos. Se lo digo de verdad: no he visto argumentos. Es cierto, sí. Lo que ha dicho le ha quedado muy bien, lo ha relatado usted muy bien, lo ha redactado muy bien. Pero, mire, yo creo que debemos de ser, en cualquier caso, usted y yo... yo, por no irrogarme también su voluntad, ¿verdad?, creo que debemos de ser un poco más inteligentes. Mire, vamos a hacer la autopista...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Bien. No, no... es que, hombre, no voy a arrogarme su voluntad, iba a decir: usted y yo somos más inteligentes, pero usted me dice: "no, es que yo ya lo soy". Entonces, por eso he dicho... he pecado un poquito de humildad y he dicho que yo.

Pero, mire, vamos a... vamos a hacer la autopista; vamos a hacer el corredor. Y luego, si quiere usted, discutimos del precio y discutimos de que si es gratis o no tiene que ser gratis. Hombre, yo creo que en esto... en algo tan esencial para el desarrollo de nuestras provincias, de la provincia de Segovia y de la provincia de Ávila, debíamos de estar de acuerdo. Es algo que debíamos de estar de acuerdo. Usted sabe que la autovía no se podría llevar a cabo a lo mejor hasta dentro de diez-quince años, yo creo que es una cosa que se ha dicho hasta la saciedad; se ha dicho hasta la saciedad, porque no se puede, porque no hay. Y ya...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: (Veo que sintonizan ustedes cada vez más.) Papá Estado no puede estar encima de todo, no puede prestar todos los servicios en el momento en que quisiera. Por eso hay que estar pendiente de la oportunidad de hacer cada inversión; y la oportunidad ahora es hacer esa inversión de la manera que se va a hacer. Esa... eso es cómo se deben hacer las cosas.

Y, mire usted, mire usted, no es que yo lo diga solamente, me ampara la política que están haciendo otros países... otros países de Europa, de nuestro color y del suyo: cada vez más se está llegando al peaje en los corredores automovilísticos, a las autopistas, en definitiva, a las carreteras. Y sin perjuicio de que haya otras inversiones, pues como va a ser el caso de Segovia: la carretera seguirá invirtiéndose un montonazo de millones, pues para tener otro corredor por aquellos que no

quieran disfrutar, o no puedan, o no quiera ir por la autopista. Pero eso es lo que se está haciendo en todos los países, y usted lo debería de saber.

Y le recuerdo... yo, simplemente, a modo de... a modo de recordatorio, que también su Grupo Político ¿será su Grupo Político?, sí-, su Grupo Político ya en su día adjudicó la autopista, por ejemplo, Málaga-Estepona, y es autopista de peaje, y eso lo hizo su Grupo Político, también...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Bueno... por lo... bueno, sí, muchísimas más. Pero quiero decir que... que, en cualquier caso, nosotros lo que hemos llevado, este Grupo Parlamentario que representa a un partido político o a un Gobierno, pues también en un momento determinado, por coherencia, evidentemente, lo que hemos hecho ha sido intentar, en la manera de lo posible, paliar el costo que tenían las autopistas. ¿Cómo? Reduciendo su coste... perdón, reduciendo su tarifa.

Por lo tanto, yo le diría a usted: vamos a dejar de discutir, vamos a apoyar que se haga y luego hablaremos del precio. Creo que eso sería lo coherente, inteligentemente, y ya si no uno porque ya usted me ha dicho que le una-, inteligentemente entre los dos.

Por lo tanto, nosotros, desde luego, queremos que se haga la autovía, y seguiremos hablando del precio.

Pero, no obstante, se lo voy a explicar en dos palabras, en medio minuto, en medio minuto, nuevamente el tema del peaje, para ver si yo me aclaro. Hombre, el Diario de Sesiones está ahí, pero se lo voy a decir.

Mire, hoy el Consejo de Ministros aprueba una reducción del 20% en el túnel del Guadarrama; ya se reduce la autopista. Yo creo que eso está claro. El Consejo de Ministros aprueba una reducción del 7% en las tarifas de autopistas. Yo creo que se reduce un 7%. ¿Es que eso no lo entiende usted? ¿O no es que no lo quiera entender? Evidentemente, es que no lo quiere entender. Por lo tanto, se está reduciendo. Si, además, si, además, en la propia adjudicación se manifiesta que se van a reducir en función de las tarifas horarias los precios hasta un 50%, yo creo que ésos son números... son números que, desde luego... pues esa calculadora que usted me va a regalar, guárdesela y hace usted los números.

Por lo tanto, mire para que quede ya superclaro-, lo que usted está pagando al día de ayer es lo mismo que, como mucho, pagará dentro de dos años. Y usted me dice que la gratuidad. Pero, ¿qué gratuidad?, si no se va a incrementar. Yo no sé... debemos de estar hablando en idiomas diferentes. Afortunadamente, habrá quien nos quiera entender. Pero si usted no va a pagar más, no sé de qué es lo que usted quiere que sea gratis, no sé qué es lo que quiere que sea gratis; con independencia que usted, siendo Procurador de estas Cortes Regionales, entiendo

que no debía proponer esto precisamente a la Junta de Castilla y León, que sea... -porque, además, yo sí hecho los números, ¿eh?- que sea, sencillamente, quien tuviera que poner las pesetas. Yo he hecho los números. Yo no sé si usted lo ha hecho. Pero no salen más de 50.000.000 de pesetas lo que tendría que poner alguien -una Administración, la que fuere- por subvencionar esos... esos gastos de los segovianos o de los abulenses que fueran a Madrid. O sea, que estamos hablando de cantidades que, desde luego, a ninguna Administración asustaría. Pero no es el caso, ¿eh?, no es el caso.

Y mire... yo no sé, ha hecho usted comentarios que, desde luego, se los podía haber guardado, porque hablar de defraudadores y que usted llame defraudador a Piqué, pues fíjese usted, desde luego hay cosas que mejor que no las diga.

Pero, en fin, yo lo único que tengo que contestar -ya para finalizar- es... como también se ha hecho mención... Es que lo menos que se puede tener, de verdad, es un poco de rigor a la hora de decir las cosas, porque si yo me equivoco y usted me da argumentos y me dice que me he equivocado, me la tengo que callar y me tengo que aguantar; pero es que ustedes utilizan argumentos que, además, no responden a la realidad. Pero es que se lo demuestro con documentos.

Mire usted, dice también que es... para justificar la adjudicación a una empresa que se ha ampliado el plazo de concesión. Claro...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Ampliado el plazo de concesión. Eso lo he oído yo en esos... en esos bancos de enfrente. Hombre, mire usted... y yo creo que usted... Bueno, pues en cualquier caso, en cualquier caso, como lo he oído, se lo voy a contestar.

Mire usted, solamente basta leerse el Decreto de Adjudicación para que uno pueda caer en la cuenta de que lo que se adjudica a una empresa -Castellana de Autopistas- es desde el diecinueve de noviembre del noventa y nueve por treinta y dos o treinta y siete años. O sea... claro, ustedes suman lo que lleva la explotación de la autopista desde el año sesenta y ocho hasta el dos mil dieciocho y dice: "se va". Pero, hombre, por favor, léanse los papeles; léanselos. No digo su nombre, porque luego va a decir que se alude. Léanse los papeles. Si la adjudicación... si la adjudicación es el diecinueve de noviembre por treinta y dos o treinta y siete años a una empresa diferente, que además lo decía el pliego de condiciones -el mismo pliego de condiciones dice que se tiene que crear una nueva empresa para la concesión-, no lo sume usted al plazo que tiene Iberpistas para la explotación de la autopista actual del año sesenta y ocho al dos mil dieciocho. No se puede sumar. Pero no es que yo lo diga, no es que yo interprete la norma de manera diferente, de verdad. Es que es una realidad; es que lo pone el propio pliego de condiciones y la propia Orden

de Adjudicación. Por lo tanto, vamos a ser serios y vamos a hablar con rigor.

Y por eso les vuelvo a decir: vamos a trabajar juntos en que se haga la autopista, y si hay que hablar de un incremento de precio -que, desde luego, no lo va a haber; ya se lo digo yo aquí que no lo va a haber-, pues... pero, en fin, lo hablamos. Y tenemos para ello dos años.

Pero, hombre, joder, mire usted, la PNL 113, la 114, la 123 y en la Legislatura anterior se ha discutido la 498, la 528 y la 625. ¡Caray!, es que ya aburren ustedes con autopista sí y autopista no. Pero si es un hecho consumado, vamos a ser prácticos: vamos a pelear por el desarrollo de nuestras ciudades y de nuestras provincias, no lo entorpecemos. Porque le vuelvo a insistir -y con esto ya sí que finalizo-: tendrá usted que dar cuenta, ustedes tendrá que dar cuenta a sus propios ciudadanos como el Tribunal Supremo suspenda las obras y paralice las obras... que dicho sea de paso, tengo aquí un recorte de un Procurador... un Diputado al Congreso de los Diputados...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Señor Jiménez, le ruego vaya finalizando.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: (Sí. Sí, Presidente. Ya nada más que es una cita.) Porque, claro, también conviene aclarar: recurren contra la Orden de Adjudicación diciendo que se vaya a todo... o sea, que la Orden no la pongan en práctica; pero todo, no solamente la de la explotación de la autopista, sino también la conexión con Ávila y con Segovia.

Y luego veo que aquí el señor Jerónimo Nieto, Diputado a la sazón por la provincia de Ávila -¡mecachis en diez!, a ver si no lo voy a encontrar...-, dice en la prensa: "Sin embargo, el Diputado abulense de Ávila, Jerónimo Nieto, aclara que no se solicita con ello la paralización de las obras". Lo tengo aquí, ¿eh?, el quince de enero del dos mil. Es una merienda de negros esto. Es que ustedes, de verdad... con perdón, no quiero yo que se me entienda mal, porque luego ustedes sacan un chascarrillo de estas cosas, pero, hombre, es que no se aclaran; es que dicen unas cosas y luego dicen otras. Si es que no puede ser. De verdad que le tiendo la mano de nuevo. Sé que usted no me va a recoger el testigo. El señor que está a su izquierda sabe perfectamente que lo que yo estoy diciendo... -tampoco he dicho el nombre-, lo que estoy diciendo es cierto...

(Risas.)

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: ...es cierto. Y usted también lo va a tener muy difícil explicar a los ciudadanos como se pare esa autopista. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador Proponente... Y

corrijo lo dicho con anterioridad, puesto que en el guión hay un error de mecanografía. Y, por lo tanto, tiene la palabra el Procurador don Ángel Gómez González.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias de nuevo, señor Presidente. Me dice el señor Jiménez que es que no le entiendo, que es que no lo entiendo. Se queja de que no lo entiendo. Y eso puede ser por dos razones: o porque usted es un mal pedagogo y no se explica bien, o porque yo tengo poca capacidad intelectual y no le comprendo. Cualquiera de las dos sería suficiente como para creer que estamos aquí en un diálogo de besugos; pero no es verdad...

(Murmullos.)

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: ...pero no es verdad. Usted sabe que yo no le entiendo y usted sabe que no puedo entenderle, porque nadie puede entender que decir que el hecho de que baje el 7% -se entiende que de una cantidad- un Gobierno en el peaje equivale a la gratuidad. Mire, yo la gratuidad saldría del 100%, si rebaja el 100%. Pero mientras quede un 93%, el concepto de gratuidad, señor Jiménez, el concepto de gratuidad es otro. Y ni en Ávila ni en Segovia -que se habla en castellano- el concepto de gratuidad le comparten en los mismos términos que lo tiene desarrollado usted.

(Murmullos.)

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Estoy hablando yo, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Por favor, les ruego no hagan debates. Siga con la palabra el señor Procurador Proponente.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Por tanto, no le puedo entender. Pero créame, de verdad, ni yo ni sus compañeros le han entendido, ni los ciudadanos le van a entender, mientras usted quiera decir que porque el Gobierno baje el 7% del peaje nos lo deja gratis. Eso no cuadra en las matemáticas, que es una ciencia exacta. Si entramos ya en la lógica, que, bueno, se fundamenta en premisas de otro tipo, pues no llegamos a nada.

Segunda cosa. Me ha dicho reiteradamente en su intervención previa y en la réplica que usted me lo demuestra con documentos. Y yo con gestos le he dicho que a verlos, que a verlos, que sobre la mesa, que aquí,

que los saquemos. Y no los ha sacado los documentos en los que usted fundamenta su argumentación.

Tercera cosa, tercera cosa. Dice que hemos discutido aquí reiteradamente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Por favor, por favor, ruego silencio a los asistentes. Don Ángel Gómez puede continuar.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: ...dice que hemos discutido aquí reiteradamente estas... PNL semejantes a ésta, Proposiciones No de Ley semejantes a ésta y que se habían discutido antes. Y yo le digo: y se discutirán después. Se lo he dicho antes: y se discutirán después. En el dos mil cinco las volveremos a presentar hasta que logremos que los segovianos tengamos el mismo trato que el resto de las provincias.

Y cuarta cosa -y con ésta ya termino-. Dice que la concesión no se le ha dado a Iberpistas, que se le ha dado a Castellana de Autopistas. Le voy a poner un ejemplo: usted seguramente sí que recuerda a un partido político que se llamaba Alianza Popular, y que se endeudó hasta los calcetines en unos determinados momentos, y que, aprovechando que el Pisuerga pasaba por Valladolid, determinó en un momento determinado llamarse Partido Popular, con lo cual una serie de deudas que se tenían acumuladas pasaban ahí fuera de él. Aquí ha ocurrido algo parecido: usted sabe perfectamente que Castellana de Autopistas es una variante del nombre de Iberpistas. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas gracias, señor Gómez. Vamos a pasar a la votación de esta Proposición No de Ley. Pido a los señores Procuradores que levanten la mano los que quieran votar favorablemente a la Proposición No de Ley planteada. Cuatro votos a favor. Por favor, pido a los señores Procuradores que se quieran manifestar en contra de la Proposición No de Ley que levanten la mano. Diez votos. No habiendo ningún... no habiendo ninguna abstención, se rechaza la Proposición No de Ley por cuatro votos a favor y diez votos en contra.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos.)